

SFC2021 Programa Interreg

CCI	2021TC16RFTN006
Título	(Interreg VI-B) Europa Suroccidental (SUDOE)
Versión	1.1
Primer año	2022
Último año	2027
Subvencionable desde	01-ene-2021
Subvencionable hasta	31-dic-2029
Número de la decisión de la CE	
Fecha de la decisión de la CE	
Regiones NUTS que abarca el programa	<p>FRI - Nouvelle-Aquitaine FRI1 - Aquitaine FRI11 - Dordogne FRI12 - Gironde FRI13 - Landes FRI14 - Lot-et-Garonne FRI15 - Pyrénées-Atlantiques FRI2 - Limousin FRI21 - Corrèze FRI22 - Creuse FRI23 - Haute-Vienne FRI3 - Poitou-Charentes FRI31 - Charente FRI32 - Charente-Maritime FRI33 - Deux-Sèvres FRI34 - Vienne FRJ - Occitanie FRJ1 - Languedoc-Roussillon FRJ11 - Aude FRJ12 - Gard FRJ13 - Hérault FRJ14 - Lozère FRJ15 - Pyrénées-Orientales FRJ2 - Midi-Pyrénées FRJ21 - Ariège FRJ22 - Aveyron FRJ23 - Haute-Garonne FRJ24 - Gers FRJ25 - Lot FRJ26 - Hautes-Pyrénées FRJ27 - Tarn FRJ28 - Tarn-et-Garonne</p>

FRK1 - Auvergne
FRK11 - Allier
FRK12 - Cantal
FRK13 - Haute-Loire
FRK14 - Puy-de-Dôme
ES1 - Noroeste
ES11 - Galicia
ES111 - A Coruña
ES112 - Lugo
ES113 - Ourense
ES114 - Pontevedra
ES12 - Principado de Asturias
ES120 - Asturias
ES13 - Cantabria
ES130 - Cantabria
ES2 - Noreste
ES21 - País Vasco
ES211 - Araba/Álava
ES212 - Gipuzkoa
ES213 - Bizkaia
ES22 - Comunidad Foral de Navarra
ES220 - Navarra
ES23 - La Rioja
ES230 - La Rioja
ES24 - Aragón
ES241 - Huesca
ES242 - Teruel
ES243 - Zaragoza
ES3 - Comunidad de Madrid
ES30 - Comunidad de Madrid
ES300 - Madrid
ES4 - Centro (ES)
ES41 - Castilla y León
ES411 - Ávila
ES412 - Burgos
ES413 - León
ES414 - Palencia
ES415 - Salamanca
ES416 - Segovia
ES417 - Soria
ES418 - Valladolid
ES419 - Zamora
ES42 - Castilla-La Mancha
ES421 - Albacete
ES422 - Ciudad Real
ES423 - Cuenca
ES424 - Guadalajara
ES425 - Toledo
ES43 - Extremadura
ES431 - Badajoz
ES432 - Cáceres
ES5 - Este
ES51 - Cataluña
ES511 - Barcelona

ES512 - Girona
ES513 - Lleida
ES514 - Tarragona
ES52 - Comunitat Valenciana
ES521 - Alicante/Alacant
ES522 - Castellón/Castelló
ES523 - Valencia/València
ES53 - Illes Balears
ES531 - Eivissa y Formentera
ES532 - Mallorca
ES533 - Menorca
ES6 - Sur
ES61 - Andalucía
ES611 - Almería
ES612 - Cádiz
ES613 - Córdoba
ES614 - Granada
ES615 - Huelva
ES616 - Jaén
ES617 - Málaga
ES618 - Sevilla
ES62 - Región de Murcia
ES620 - Murcia
ES63 - Ciudad de Ceuta
ES630 - Ceuta
ES64 - Ciudad de Melilla
ES640 - Melilla
AD - Andorra
AD000 - Andorra
PT1 - Continente
PT11 - Norte
PT111 - Alto Minho
PT112 - Cávado
PT119 - Ave
PT11A - Área Metropolitana do Porto
PT11B - Alto Tâmega
PT11C - Tâmega e Sousa
PT11D - Douro
PT11E - Terras de Trás-os-Montes
PT15 - Algarve
PT150 - Algarve
PT16 - Centro (PT)
PT16B - Oeste
PT16D - Região de Aveiro
PT16E - Região de Coimbra
PT16F - Região de Leiria
PT16G - Viseu Dão Lafões
PT16H - Beira Baixa
PT16I - Médio Tejo
PT16J - Beiras e Serra da Estrela
PT17 - Área Metropolitana de Lisboa
PT170 - Área Metropolitana de Lisboa
PT18 - Alentejo
PT181 - Alentejo Litoral

	PT184 - Baixo Alentejo PT185 - Lezíria do Tejo PT186 - Alto Alentejo PT187 - Alentejo Central
Capítulo	Capítulo B: Programa de cooperación transnacional (CTE)

Índice

1. Estrategia del programa conjunto: principales retos en materia de desarrollo y respuestas en cuanto a políticas.....	10
1.1. Zona del programa (no necesaria para los programas Interreg C)	10
1.2. Estrategia del programa conjunto: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las necesidades de inversión conjuntas y la complementariedad y las sinergias con otros programas e instrumentos de financiación, y las principales enseñanzas extraídas de experiencias anteriores, así como las estrategias macrorregionales y las estrategias de las cuencas marítimas en los casos en que una o varias estrategias abarquen, en su totalidad o en parte, la zona del programa.....	11
1.3. Justificación de los objetivos políticos y los objetivos específicos Interreg seleccionados, las prioridades correspondientes, los objetivos específicos y las modalidades de ayuda, abordando, cuando corresponda, los enlaces que faltan en la infraestructura transfronteriza	25
Cuadro 1	25
2. Prioridades.....	38
2.1. Prioridad: 1 - Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE	38
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.....	38
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	38
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	41
2.1.1.2. Indicadores.....	42
Cuadro 2: Indicadores de realización	42
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	43
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	44
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	45
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	46
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	47
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	47
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	48
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	49
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.....	50
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	50
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	53
2.1.1.2. Indicadores.....	54
Cuadro 2: Indicadores de realización	54
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	55
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	56
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	57
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	58
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	59
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	59
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	60
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	61

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.....	62
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	62
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	65
2.1.1.2. Indicadores.....	66
Cuadro 2: Indicadores de realización	66
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	67
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	68
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	69
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	70
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	71
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	71
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	72
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	73
2.1. Prioridad: 2 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos.....	74
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.....	74
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	74
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	77
2.1.1.2. Indicadores.....	78
Cuadro 2: Indicadores de realización	78
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	79
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	80
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	81
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	82
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	83
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	83
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	84
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	85
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.	86
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	86
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	89
2.1.1.2. Indicadores.....	90
Cuadro 2: Indicadores de realización	90
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	91
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	92
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	93
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	94
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	95
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	95

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	96
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	97
2.1. Prioridad: 3 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios.....	98
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.....	98
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	98
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	101
2.1.1.2. Indicadores.....	102
Cuadro 2: Indicadores de realización	102
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	103
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	104
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	105
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	106
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	107
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	107
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	108
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	109
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.....	110
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	110
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	113
2.1.1.2. Indicadores.....	114
Cuadro 2: Indicadores de realización	114
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	115
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	116
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	117
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	118
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	119
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	119
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	120
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	121
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.....	122
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	122
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	125
2.1.1.2. Indicadores.....	126
Cuadro 2: Indicadores de realización	126
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	127
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	128
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	129

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	130
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	131
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	131
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	132
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	133
2.1. Prioridad: 4 - Reforzar el impacto del SUDOE en los territorios.....	134
2.1.1. Objetivo específico: ISO6.6. Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación (todos los capítulos)	134
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	134
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	137
2.1.1.2. Indicadores.....	138
Cuadro 2: Indicadores de realización	138
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	139
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	140
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	141
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	142
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	143
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	143
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	144
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	145
3. Plan de financiación.....	146
3.1. Créditos financieros por año.....	146
Cuadro 7	146
3.2. Total de créditos financieros por fondo y cofinanciación nacional.....	147
Cuadro 8	147
4. Acción emprendida para que los socios pertinentes del programa participen en la preparación del programa Interreg, y el papel de esos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación	148
5. Enfoque para las actividades de comunicación y visibilidad del programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la presencia en medios sociales, en su caso, presupuesto programado e indicadores pertinentes de seguimiento y evaluación)	152
6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, entre ellos los pequeños proyectos en el marco de los fondos para pequeños proyectos	154
7. Disposiciones de ejecución.....	155
7.1. Autoridades del programa	155
Cuadro 9	155
7.2. Procedimiento para crear la secretaría conjunta	157
7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los terceros países, los países socios y los países y territorios de ultramar, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o por la Comisión.....	158
8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes	160
Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes	160
Apéndice 1	161
A. Resumen de los elementos principales	161
B. Datos pormenorizados por tipo de operación	162
C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos	163
1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.):	163

2. Especifique por qué el método y el cálculo basados en el artículo 94, apartado 2, que se han propuesto son adecuados para el tipo de operación:.....	164
3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto presumido respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión:.....	165
4. Explique cómo se ha asegurado de que solo se hayan incluido gastos subvencionables en el cálculo del baremo estándar del coste unitario, del importe a tanto alzado o del tipo fijo:	166
5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos:	167
Apéndice 2	168
A. Resumen de los elementos principales	168
B. Datos pormenorizados por tipo de operación	169
Apéndice 3: Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario - artículo 22, apartado 3, del RDC	170
DOCUMENTOS	171

1. Estrategia del programa conjunto: principales retos en materia de desarrollo y respuestas en cuanto a políticas

1.1. Zona del programa (no necesaria para los programas Interreg C)

Referencia: Artículo 17, apartado 3, letra a), y apartado 9, letra a)

El Programa INTERREG Europa Suroccidental (en adelante SUDOE) se compone de 26 regiones (NUTS2) de España, Francia y Portugal. El Principado de Andorra participa en el Programa como país tercero.

El espacio de cooperación es extenso (772.000km², 18,3% del territorio UE) y ubicado en la periferia suroccidental de la Unión Europea (UE), ejerciendo de puente entre el continente africano y el centro de Europa. Es un territorio eminentemente de interior, entre dos grandes sistemas marítimos, con zonas de montaña, meseta y valle, y climas variados desde el mediterráneo al atlántico, con presencia principal del continental. Estas características conforman un territorio con un capital natural muy rico y variado, con características únicas.

Su estructura territorial y demográfica responde a esas condiciones naturales. Los 68,2 millones de ciudadanos (15,25% de la UE) se distribuyen de manera desigual, predominantemente, en urbes costeras, y en un reducido número de metrópolis y grandes ciudades de interior. Como características principales del SUDOE, además de la ruralidad y las relaciones urbano-rurales, destacan las condiciones demográficas: tanto la despoblación del medio rural (concentración en zonas urbanas) como el envejecimiento acelerado de la población (reto demográfico). Estas características del territorio SUDOE son una fuente de desequilibrio territorial y social.

1.2. Estrategia del programa conjunto: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las necesidades de inversión conjuntas y la complementariedad y las sinergias con otros programas e instrumentos de financiación, y las principales enseñanzas extraídas de experiencias anteriores, así como las estrategias macrorregionales y las estrategias de las cuencas marítimas en los casos en que una o varias estrategias abarquen, en su totalidad o en parte, la zona del programa

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra b), y apartado 9, letra b)

La lógica de intervención del programa se basa en un trabajo en varias fases:

1. Análisis territorial y matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades)
2. Identificación de retos y necesidades sobre la base de los documentos anteriores
3. Línea identitaria del programa SUDOE
4. Orientaciones estratégicas
5. Prioridades de intervención (Objetivo Político (OP) y Objetivo Especifico (OE)) que respondan a las orientaciones.

El marco lógico del programa SUDOE se sintetiza en el cuadro de Anexo 1, desarrollando los retos propuestos, identidad y orientaciones estratégicas a continuación.

El espacio SUDOE se enfrenta a retos y desafíos derivados, principalmente, de sus características demográficas, territoriales y naturales, unidos a su ubicación en la periferia sur de la UE que agrupadas en cuatro categorías muestran su transversalidad y la necesidad de un abordaje global e integrado.

- **SUDOE Resiliente y Eficiente**

Análisis sobre el capital natural, su estado de conservación, las consecuencias y adaptación a los efectos del cambio climático y los riesgos naturales, las fortalezas y debilidades y su capacidad de integración con las actividades antrópicas, en particular, en el medio rural.

- **SUDOE Inteligente y Competitivo**

Capacidades en materia de innovación, en particular, innovación aplicada a los retos SUDOE identificados. El análisis refleja cómo el ecosistema de innovación refuerza el desarrollo económico endógeno, es decir, el basado en recursos propios del territorio (naturales, humanos, económicos), para maximizar su valor. La adaptación de los sectores económicos mediante su modernización tecnológica, pero también con base en un crecimiento sostenido y respetuoso con el medio ambiente (enfoque de economía circular y cadenas de producción hipocarbónicas) representa un reto importante, en particular en los sectores tradicionales y artesanales.

- **SUDOE Social y Territorial**

Estado actual y futuro de las cuestiones demográficas (envejecimiento, despoblación del medio rural y estructura territorial del espacio SUDOE). El análisis permitió establecer las relaciones directas con las cuestiones analizadas en SUDOE Inteligente y Competitivo. Las respuestas a las cuestiones sociales se pueden abordar desde enfoques integrados con el desarrollo económico y respuestas innovadoras (innovación técnica, tecnológica y social). Retos como la silver economy (respuesta al envejecimiento, sobre todo, en medio rural), precisan de un soporte basado en innovación social y enmarcado en la economía social y de proximidad.

Asimismo, el rico y numeroso patrimonio natural y cultural del territorio del espacio SUDOE señala el

desafío de su preservación y, sobre todo, de su puesta en valor como un vector de desarrollo sostenible, en particular, para las zonas rurales del territorio.

- **SUDOE Integrado**

Incluye el análisis de las capacidades del Programa para maximizar el impacto en el territorio SUDOE, a través del incentivo de la capitalización de los resultados y del refuerzo de las capacidades de los actores clave del territorio para implementar las soluciones basadas en el desarrollo endógeno.

Los retos identificados señalan la **línea identitaria** SUDOE, es decir, qué es el espacio SUDOE en sí mismo y en su relación con el resto de la UE, así como a la estructuración de su territorio. La línea identitaria incluye varias nociones clave:

- Es un territorio periférico: el espacio SUDOE se encuentra en la periferia sur de la UE. Esta ubicación implica una mayor exposición a los efectos del cambio climático que los territorios europeos más al norte, con efectos que ocurren antes y con mayor intensidad (por ejemplo, el impacto de la subida de las temperaturas, la erosión, las inundaciones o los incendios).
- Es un espacio eminentemente de interior: el espacio SUDOE se encuentra entre dos cuencas marítimas, la mediterránea y la atlántica, que disponen de programas dedicados a las cuestiones marítimas. El Programa SUDOE se dirige preferentemente a los territorios de interior, especialmente rurales. Las cuestiones costeras se abordarán buscando complementariedades y sinergias interior-costa.
- Características demográficas: los retos demográficos (despoblación del medio rural, concentración en las zonas costeras y en (pocas) ciudades grandes de interior (desequilibrio territorial, social y económico) y el envejecimiento (crítico en el mundo rural) son una de las características SUDOE propias. La combinación de problemas relacionados con el entorno rural, la despoblación y el envejecimiento inciden en los retos de revitalización territorial, social y económica de los espacios de interior.
- Características territoriales: en particular, las relaciones urbano-rurales, campo-ciudad y el propio desarrollo del medio rural basado en recursos endógenos. La crisis sanitaria de la Covid-19 ha permitido poner en valor las fortalezas y capacidades del mundo rural, y la complementariedad con el medio urbano.
- Condiciones ambientales únicas: el capital natural SUDOE es, seguramente, su principal fortaleza, y constituye una base de desarrollo y calidad de vida de las áreas rurales (y urbanas). La biodiversidad, los ecosistemas, las especies propias, la presencia de las especies migrantes (sobre todo en las zonas de humedales) la calidad y extensión de su superficie forestal (ámbito de biodiversidad y de captación de los gases de efecto invernadero (GEI), la riqueza de los microclimas interiores, las zonas protegidas y la conectividad de la Red Natura2000, etc. representan elementos de fortaleza y sostenibilidad del espacio SUDOE.

De la línea identitaria se extraen dos grandes **orientaciones estratégicas** que vertebrarán el programa:

- Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático del SUDOE
- Reforzar la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico del SUDOE a través de la innovación y el desarrollo endógeno

En los apartados siguientes se desarrollan estas orientaciones, así como los principales resultados del análisis territorial y DAFO que apoyan cada orientación estratégica.

Orientación estratégica 1: Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático del SUDOE

El capital natural es un valor fundamental SUDOE derivado de su situación periférica en el sur de la UE. Sus condiciones geográficas, como unión entre los continentes africano y europeo, lo configuran con unas características únicas. Es un territorio que actúa como espacio de referencia de la UE al sufrir los efectos del cambio climático y de los riesgos naturales antes y en mayor intensidad que en el resto de la Unión, por su ubicación, características morfológicas y la riqueza de sus hábitats.

Asimismo, la ubicación del espacio SUDOE entre dos sistemas marítimos tan diferentes, atlántico y mediterráneo, ha generado ecosistemas mixtos, propios y únicos, y una riqueza natural pero también cultural, incluso en los modos de vida. El territorio SUDOE, periférico y eminentemente de interior, mantiene unas relaciones costero-interiores muy relevantes tanto del mar al interior (por ejemplo, a través de los puertos) como del interior a la costa (por ejemplo, en la provisión de alimentación, productos naturales e, incluso, de medios humanos). Se percibe la complejidad del territorio SUDOE en la base de su riqueza natural.

El capital natural y ambiental es también una fuente de riqueza para las comunidades rurales que soporta actividades agrícolas, ganaderas, de turismo sostenible (ornitológico, paisajístico, patrimonial, natural). La alteración de este frágil capital natural por efecto del cambio climático y de la polución, además de alterar las condiciones de biodiversidad, implica unos efectos negativos sobre las poblaciones, sus medios de subsistencia naturales (endógenos) y sobre su calidad de vida. Se trata de un elemento crítico que entronca, como se apuntaba al inicio, con la transversalidad de las causas, los efectos y las consecuencias de las intervenciones humanas.

Los ecosistemas naturales y la biodiversidad son los elementos más afectados por los efectos derivados del **cambio climático**, cuyos principales efectos son el aumento de las temperaturas y el descenso de las precipitaciones. El Atlas de la Agenda Territorial Europea (AATE) muestra que la mayor parte de las regiones del espacio SUDOE se clasifican como de medio o alto impacto, es decir, en los niveles más críticos. El AATE también facilita datos de la capacidad de adaptación frente a los efectos del cambio climático. A excepción de Madrid en España, y de 3 departamentos franceses en Nouvelle-Aquitaine y Occitanie (en torno a Toulouse), la mayor parte del espacio SUDOE se clasifica como con “poca” o “muy poca” capacidad de adaptación. Es decir, frente a un territorio muy frágil ambientalmente respecto de los efectos del cambio climático, sus capacidades son menores que en otros territorios europeos. De aquí se deriva el reto principal de este espacio: la preservación del capital natural, y la adaptación y resiliencia respecto de los efectos del cambio climático.

El Espacio SUDOE dispone de una gran variedad de climas y microclimas, favorecidos por la geografía del territorio (mar, montaña, valles, estepas, mesetas...). El territorio dispone de una vasta extensión de espacios naturales protegidos e incluidos en las Directivas de Hábitats y de Aves, y dentro de la Red Natura2000. Es, asimismo, un lugar de descanso y pernocta de aves migratorias de Europa a África y viceversa, teniendo los humedales una gran relevancia, no sólo desde el punto de vista ambiental sino también para el desarrollo de actividades como el turismo ornitológico (investigadores y turistas). La biodiversidad es, por tanto, una de las principales fortalezas del espacio SUDOE, predominantemente rural.

Predominan las siguientes características ambientales generales:

- Bioclima mediterráneo, con zonas de alta densidad de población concentrada en ciudades costeras, además de Toulouse, Madrid, Sevilla o Zaragoza, y una zona interior con escasa densidad de

población.

- Retos climáticos de alto impacto: altas temperaturas (en constante subida), desertificación creciente, sequías, incendios, erosión, inundaciones, deslizamientos de tierra.
- Menor capacidad de adaptación de las infraestructuras con respecto a los índices medios de capacidades económicas y de competitividad (PIB, nivel de innovación) que en la UE.

En la “Evaluación de los ecosistemas y servicios ecosistémicos 2020”, realizada en Francia por el Ministère de la transition écologique, se analizan los principales riesgos a los que se enfrentan los ecosistemas y su biodiversidad. Estos riesgos se agravan en el conjunto SUDOE: 1) Polución; 2) Vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático y 3) Degradación de los hábitats. En efecto, según la Agencia Europea de Medioambiente, el porcentaje de conservación “bueno” de las especies no supera el 30% del total en Francia y Portugal, y es inferior al 20% en España. Se trata de un desafío muy relevante para la biodiversidad y la resiliencia territorial.

La **subida de las temperaturas** es el riesgo de impacto más global en SUDOE y más relevante frente al resto de la UE. Afecta tanto al capital natural como a las actividades económicas y los recursos endógenos. En el caso de las regiones de interior, la subida es extrema en comparación con la situación general de la UE. La disminución de las precipitaciones (y la gestión hídrica) será un segundo aspecto extremadamente crítico. El descenso de precipitaciones es generalizado, con mayor intensidad en las regiones extensas de Galicia o ex Languedoc-Roussillon (Occitanie) con disminuciones de más de 30 mm/año. Aquí, los impactos en su medio natural, agrícola y en las modalidades de turismo serían más abruptos. Las zonas rurales, la agricultura y la industria basada en productos endógenos, serán las más afectadas. Asimismo, las ciudades intensificarán su comportamiento como islas de calor, si no se adoptan nuevos enfoques más sostenibles de ordenación territorial y urbana.

Los desafíos relacionados con la **erosión** son evidentes en un territorio con bajas precipitaciones, irregularidad de las lluvias y altas temperaturas. A ello se añaden factores antrópicos como prácticas forestales y agrarias mejorables, la urbanización y la artificialización del suelo. Los datos analizados por la Agencia Europea del Medioambiente (AEMA) sobre la **humedad del suelo** indican una tendencia a la baja durante el periodo 2000-2019. La tendencia a la disminución de la humedad del suelo pone en peligro las funciones terrestres de suministro de servicios ecosistémicos. Asimismo, no sólo aumentan las zonas áridas, sino que disminuyen las zonas con capacidad para retener la humedad.

Estas condiciones generan tensión sobre los suelos y erosión. Esto afecta a la reducción de suelo fértil, tanto para la conservación del capital natural como para los usos agrícolas. Las sequías (e inundaciones cíclicas), lluvias torrenciales, deslizamientos de terreno, micro-tornados, temperaturas extremas contribuyen a profundizar en el problema de la erosión. Estos efectos son una fuente creciente de gastos tanto en el sector agrícola, como en los modelos constructivos: viviendas, comercios, oficinas, industrias, infraestructuras viarias, etc. y en las actividades de ocio (turismo) que deben adaptarse permanentemente a los mismos.

Las bajas precipitaciones (incluida la reducción de las nevadas) son la causa principal del déficit histórico de **agua**. Esta carencia representa el mayor problema para las tierras cultivables, seguido de los bosques en España y Portugal (AEMA). En el caso de Francia, este orden se invierte, primero las zonas boscosas, seguido de las tierras cultivables. Las actuales tierras en regadío presentan menos dificultades, habiendo recibido intensas inversiones a través de los Fondos de desarrollo rural. En cualquier caso, se aprecia que la problemática reside en dos elementos focales: la gestión ambiental, y la alimentación humana y de los animales. Se prevé que el cambio climático provoque cambios significativos en la estacionalidad de los caudales fluviales en toda Europa. Las intervenciones humanas en las cuencas hidrográficas, incluidas las extracciones de agua, la regulación de los ríos y el cambio de uso del suelo, han alterado

considerablemente los regímenes de caudal de los ríos en amplias zonas de Europa. Los caudales anuales de los países del sur de Europa tienen previsiones de disminución, según la AEMA.

Sin embargo, el espacio SUDOE dispone de una fortaleza en este campo, relacionada con el grado de **conservación y mantenimiento de los espacios hídricos**, que se encuentra en un nivel más aceptable que buena parte del resto de Europa. En ninguna de las cuencas hidrográficas se supera el 50% de espacios hídricos con deficiencias. Esto permite ser más optimistas y muestra los esfuerzos ya realizados en este ámbito en el espacio SUDOE.

Un factor fundamental para hacer frente a los efectos del cambio climático son las áreas forestales. El espacio SUDOE cuenta con una **superficie forestal extensa**, entre el 18% y el 23% de los hábitats protegidos en cada Estado. Esto marca una diferencia con el resto de Europa, en particular con el Mediterráneo Central y Centroeuropa (AATE). Las áreas forestales son fundamentales para la biodiversidad ya que concentran el principal hábitat de los mamíferos, aves, anfibios, insectos, microorganismos del suelo, flora etc. Estos ecosistemas están formados no sólo por árboles, sino también por suelos forestales, especialmente ricos en materia orgánica y mineral, fuente de su fertilidad, y extensos depósitos naturales de carbono.

Como respuesta a los riesgos y efectos del cambio climático, y en coherencia con las políticas de la UE, en particular con el Pacto Verde Europeo, el espacio SUDOE puede ofrecer soluciones adaptadas y válidas tanto para ciudadanos, como para instituciones y empresas. Una de estas soluciones es la **economía circular**. La economía circular incluye aspectos económicos y medioambientales, así como cambios en el comportamiento de consumidores y productores. Se trata, por tanto, al nivel transnacional, **de acciones de carácter transversal** que incluyen a la totalidad de la población y actores económicos. A excepción de Francia, el resto del espacio presenta unos niveles muy por debajo de la media de la UE en indicadores como el “porcentaje de uso de material reciclado” o el reciclaje de determinados residuos. Representa un reto y necesidad SUDOE en beneficio del equilibrio, solidaridad y cohesión social y territorial.

Es un planteamiento similar a las actuaciones de **descarbonización**, que deben aplicarse de manera completa e integrada en los sectores económicos. Los costes de las emisiones de gases de efecto invernadero representan una amenaza a la viabilidad de las actividades económicas y, por tanto, es un elemento crítico sobre el que intervenir para lograr una competitividad sostenible. Aunque la evolución del espacio SUDOE es relativamente positiva, en comparación con la media europea, aún se necesita un esfuerzo para poder cumplir con los objetivos 2030. El territorio SUDOE, por sus condiciones naturales, está dotado para la producción de **energías renovables**: hidráulica o hidroeléctrica, eólica y solar, principalmente, aunque también queda un recorrido para explorar otras energías como la geotérmica, la biomasa, el biogás, biodiesel o bioetanol (a partir de la fermentación de productos vegetales y de aceites vegetales). España y Francia se sitúan en valores medios, dentro del conjunto de la UE. Portugal, en cambio se encuentra entre las primeras posiciones en cuanto al porcentaje de energías renovables dentro de su mix energético nacional. La energía eólica representa una parte fundamental de toda la energía renovable producida en el territorio SUDOE y la zona sur del espacio genera la mayor parte de la energía solar de Europa gracias a la fuerte irradiación.

Además de las energías renovables “tradicionales”, la energía basada en las tecnologías del **hidrógeno** (H₂) están ganando un peso creciente, en particular, desde su introducción en el Pacto Verde Europeo. El espacio SUDOE dispone de centros especializados en hidrógeno, como el Centro Nacional del Hidrógeno (Ciudad Real) o la Fundación del Hidrógeno (Huesca), y de una red creciente de estaciones de hidrógeno especialmente en Francia (instalaciones de Toulouse, Pau, Albi, Pamiers, Aurillac, Rodez, Clermont-Ferrand y La Rochelle).

Estas acciones podrán considerarse desde la perspectiva de la innovación en consonancia con el objetivo estratégico 2 que trata de reforzar el desarrollo endógeno.

Orientación estratégica 2: Reforzar la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico del SUDOE a través de la innovación y el desarrollo endógeno

Los retos ligados a esta orientación estratégica abordan tanto las cuestiones demográficas como de ordenamiento territorial y valoración de los recursos endógenos. El territorio SUDOE es muy extenso (18% de la UE27) y predominantemente rural. La mayor parte de la población se concentra en centros urbanos costeros o cerca de la costa, con un espacio interior con baja densidad de población, a excepción de metrópolis como Madrid y Toulouse, y ciudades por encima de los 500.000 habitantes como Zaragoza o Sevilla. Las capitales de provincia o departamento actúan como puntos de articulación territorial en el interior. La variedad de su organización territorial genera ciertos desequilibrios económicos y sociales en la relación urbano-rural dependiendo del lugar de residencia (acceso a recursos y servicios sociales). Esta situación se agrava por el envejecimiento de la población y la despoblación progresiva de las zonas rurales de interior. La despoblación es una consecuencia derivada de tendencias históricas, pero también de desequilibrios en la planificación territorial y la provisión de los servicios públicos. La alta ruralidad es un elemento diferenciador al igual que en otras áreas como Centroeuropa o regiones bálticas.

La mayor parte de la población, del capital económico y de los centros de conocimiento se encuentran asentados en zonas costeras o cercanas a la costa. Por tanto, se precisa trabajar en el reequilibrio y solidaridad interior-costa destacando las relaciones mutuamente beneficiosas.

Este reequilibrio integra el capital humano y el natural del espacio SUDOE. Supone una oportunidad para trabajar sobre el desarrollo territorial sostenible, especialmente desde el punto de vista medioambiental y social. Este desarrollo debe beneficiar a los territorios rurales del interior, que aparecen así como “territorios de oportunidad”.

El medio rural se enfrenta a dificultades para la retención de talento joven, el poder de atracción para las familias jóvenes y la calidad de vida para una población envejecida, precisando de enfoques innovadores de provisión de servicios y productos. Innovación social, innovación de proximidad, economía social, silver economy, desarrollo basado en recursos endógenos, gobernanza colaborativa, etc. son ideas clave que subyacen en esta orientación estratégica.

Sin embargo, el medio rural ofrece también oportunidades, replantea las relaciones entre esferas profesionales y personales, y puede favorecer sistemas de producción alimentaria y modos de vida más sostenibles y sanos (slow living, soft living). La crisis sanitaria Covid-19 ha acelerado el replanteamiento de las relaciones urbano-rurales hacia modelos más equilibrados, basados en la reciprocidad y solidaridad entre los territorios. En esta relación más sostenible la innovación y la transformación digital juegan un rol fundamental para potenciar lo tradicional y generar valor añadido a los productos endógenos sostenibles a través de usos y aplicaciones innovadoras.

La **baja densidad de población** en las zonas de interior es una consecuencia de la **despoblación** progresiva del medio rural en favor de los núcleos urbanos, particularmente, costeros. Este desequilibrio es común a los cuatro Estados aunque menor en Andorra. Las administraciones públicas están llamadas a ejercer un liderazgo acompañando a los actores territoriales. El Programa SUDOE es un espacio de

coordinación interinstitucional y colaboración público-privada adaptado.

Junto con la despoblación, el segundo reto demográfico es el **envejecimiento**. Este envejecimiento progresivo es particularmente importante en las zonas rurales y de interior. Aquí se produce un intenso y doble efecto: despoblación y envejecimiento al mismo tiempo. Estas zonas se enfrentan a un riesgo de marginalidad económica por su alejamiento de los polos de actividad urbanos, por el escaso valor añadido actual de muchos productos tradicionales y por la exclusión digital.

La edad media SUDOE se aproxima a los 45 años con regiones como Castilla-La Mancha o Galicia, con edades medias de 49 y 48 años, respectivamente. Las proyecciones de Eurostat señalan un crecimiento del 8% de la edad media hasta 2030 y del 13% hasta 2050, elevando la tasa de dependencia (personas mayores de 65 años sobre la población total de 15 a 64 años). Este declive demográfico agudizará el desequilibrio urbano-rural actual, reforzando el poder de atracción de las zonas urbanas frente a las rurales (más envejecidas). Asimismo, el incremento de los años de vida saludable hace necesaria la búsqueda de soluciones adaptadas a una población con alta esperanza de vida y vida saludable, pero también con tasas crecientes de dependencia.

El envejecimiento saludable (o activo) es el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez. La capacidad funcional consiste en tener los atributos que permiten a todas las personas ser y hacer lo que para ellas es importante (Organización Mundial de la Salud - OMS). Las condiciones de habitabilidad, los dispositivos y prestaciones de asistencia, la movilidad o las modalidades de prestación de servicios son elementos destacados por la OMS. Surgen, por tanto, conceptos como “silver economy” y, de nuevo, innovación social, como enfoques de trabajo pertinentes frente a los retos. Estos enfoques actúan de manera integrada en sectores diversos como la salud, la banca, la automoción, la energía, la vivienda, las telecomunicaciones, el ocio y el turismo, entre otros, y tiene en la innovación tecnológica y social un fuerte colaborador.

El informe “The Silver Economy” (2018) de la Comisión Europea plantea las siguientes recomendaciones para mejorar el crecimiento de la silver economy. Estas orientaciones se destinan a los diferentes niveles de las administraciones públicas e incluyen: digitalización y tecnología del sector del cuidado de la salud; envejecimiento saludable; movilidad adaptada para las personas mayores; participación activa de los mayores en el mercado laboral; productos y servicios innovadores para favorecer la independencia de las personas mayores. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha declarado el período 2021-2030 la “Década del Envejecimiento Saludable”.

La **innovación social** puede proporcionar respuestas a los retos demográficos y sociales identificados, coadyuvando al bienestar de la población en general y, particularmente, la mayor y rural. El éxito de la innovación social en los cuidados de larga duración se construye a través de un proceso de identificación de ideas innovadoras, su adaptación a las características de los entornos locales y la creación de un marco político flexible que apoye la aplicación local (European Centre for Social Welfare Policy and Research).

En **términos macroeconómicos**, el SUDOE presenta **desequilibrios** en cuanto al desarrollo económico de las regiones que lo componen. Los PIB per cápita más elevados se encuentran en la zona norte del espacio, y en las capitales nacionales (Madrid y Lisboa). Andorra dispone de un PIB per cápita elevado (34.500 euros (Banco Mundial 2019) sólo por detrás de la Comunidad de Madrid. Se observa también diferencias por países. Al analizar el PIB en paridad de poder adquisitivo, sólo Francia está por encima de la media de la UE, España se encuentra ligeramente por debajo y Portugal mantiene un diferencial más elevado. Se aprecia, de nuevo, desequilibrio norte-sur y centro-periferia en la UE.

Las diferencias son visibles también según el **Índice de Competitividad Regional** (Regional Competitiveness Index-**RCI**) y el **Índice de Innovación Regional** (Regional Innovation Scoreboard-**RIS**). En ambos casos se comprueba un desequilibrio norte-sur (exceptuando Madrid y Lisboa) pero también un desequilibrio regional en el interior de Portugal y España. En materia de empleo/desempleo, el desequilibrio infra-nacional vuelve a ser característico, en especial en España y Francia, con diferencias, en desempleo, de hasta 30 puntos entre unas regiones y otras. La zona norte SUDOE y el norte de Portugal presentan mejores índices del RIS, siendo coherente con otros indicadores de innovación clásicos como la inversión en I+D. Es destacable que en la inversión privada en I+D, además de Nouvelle-Aquitaine y Occitanie (basculando, principalmente, en sus capitales), destacan también Lisboa, Madrid y Navarra.

El espacio SUDOE presenta una gran diversificación de actividades en su estructura económica, con importancia mayor del sector servicios en el PIB. Tres sectores económicos son los principales en cuanto a número de empleados (Eurostat):

1. Administración pública y defensa, seguridad social, educación y salud, artes, ocio, reparaciones de bienes domésticos y otros servicios (24%)
2. Comercio, transporte, alimentación, hostelería y servicios de alimentación (21%)
3. Industria y fabricación (18%) (22% incluyendo construcción)

La **cuota relativa de los sectores** muestra que la industria conserva un peso relevante. En efecto, automoción, industria aeronáutica, química y farmacéutica/salud, tienen centros de gran relieve en el territorio; los astilleros generan, además, una fuerte interrelación costero-interior en flujo de personas y actividades económicas. La evolución hacia la Industria 4.0 e, incluso, la introducción de la robotización son tareas necesarias en los sectores tradicionales artesanales.

La importancia de los sectores económicos varía en el **medio rural** donde, de acuerdo con el Consejo Económico y Social de España (CES) 2018, el **sector primario es clave en materia de empleo** (en torno al 40% de las empresas radicadas en el sector rural son de carácter agrario). Además, la gran mayoría de las explotaciones agrarias y la actividad generada es de carácter familiar. Estas explotaciones son clave en cuanto a seguridad alimentaria, dentro de la estrategia “De la granja a la mesa” (“From farm to fork”) incluida en el Pacto Verde Europeo (Green Deal). Las actividades agropecuarias y de la agroindustria son decisivas para el mantenimiento de las posibilidades de desarrollo del medio rural y la fijación de población en el territorio. Los canales cortos de comercialización (CCC) promueven productos de temporada, recogidos en condiciones óptimas de maduración y más frescos con orígenes identificados. Por el lado medioambiental, estos enfoques son también virtuosos (menos manipulación, menos material de embalaje, sin cadena de frío, menos insumos de transporte debido a su distribución en el ámbito local).

El medio rural y el sector agropecuario encaran, además, efectos del cambio climático, como la erosión, el incremento de las temperaturas (afectando a los cultivos tradicionales) y la reducción de los recursos hídricos (el sector primario es el principal consumidor de recursos hídricos, para la producción alimentaria). Incendios e inundaciones son otros riesgos con mayor incidencia, afectando a la erosión y a la pérdida de terrenos cultivables. A título de ejemplo, el sector vitivinícola, tan entroncado en la cultura SUDOE podría ser uno de los sectores más afectados por los cambios de ciclos climáticos, afectando a la calidad y cantidad de las cosechas.

La **capacidad de innovación** del espacio SUDOE se mide, principalmente, a través del RIS, ya que permite una comparativa homogénea entre los Estados de la UE. Los mejores resultados se obtienen en la parte norte SUDOE, la mitad norte de Portugal (eje Lisboa-Porto) y las dos grandes ciudades españolas de

Madrid (Comunidad de Madrid) y Barcelona (Cataluña). Estos resultados son consistentes con indicadores clásicos como la inversión privada en I+D, manteniendo un liderazgo la parte norte del espacio SUDOE (con Toulouse y Bordeaux como líderes), junto con regiones como Madrid, Lisboa o Navarra. La Smart Specialisation Platform ofrece un indicador de especialización tecnológica regional. Por sectores, dentro de SUDOE, destacan las especializaciones en aeroespacial, materiales avanzados, bio y nanotecnologías y fabricación avanzada. Aunque la especialización difiere por regiones, es posible establecer redes de colaboración fuertes y significativas entre los agentes de la cadena de valor de cada grupo de especialización.

En cuanto a la relación de personas con **educación terciaria y trabajando en sectores de I+D**, SUDOE presenta una fortaleza relativa respecto al resto de la UE: 15 regiones SUDOE se encuentran en valores similares o por encima de la media de la UE27. Si ponemos este dato en relación con Horizon2020, vemos que los tres Estados con mayor número de proyectos son Alemania, España y Francia (sin incluir Reino Unido). En definitiva, el espacio dispone de una gran capacidad investigadora y de innovación a través de sus universidades, centros tecnológicos y centros de innovación. El reto en el programa SUDOE se encuentra en acercar esa innovación a los retos ambientales, sociales y económicos anteriormente identificados.

Los retos de la **innovación** se encuentran ligados con el capital natural y los retos sociales (innovación social, economía circular, prestación de servicios en medio rural) desde un enfoque de innovación de proximidad, es decir, innovación que responde a necesidades cercanas a los ciudadanos y las empresas, y al servicio de los puntos focales SUDOE. La innovación desarrollada en el marco del Programa debe poder dar respuesta a estos desafíos medioambientales y territoriales, incluida la capitalización de experiencias pasadas y de las lecciones aprendidas en otros Programas e iniciativas europeas, de manera que ofrezcan soluciones y respuestas al servicio del desarrollo sostenible endógeno.

Asimismo, la innovación de ponerse al servicio de los actores territoriales para mejorar la calidad de vida y la capacidad de atracción de todos los territorios, en particular, el medio rural. La implantación de soluciones innovadoras que acerquen las capacidades urbanas y rurales son un factor clave de fijación de la población en el territorio, del desarrollo de actividades económicas basadas en recursos propios (endógenos) y, en definitiva, del reequilibrio territorial de manera solidaria. En definitiva, un enfoque de innovación que contribuya a la cohesión social y territorial y que genere beneficios claros sobre los territorios rurales, sin excluir las relaciones con las zonas costeras o urbanas.

En cuanto a la **digitalización** de los sectores económicos en las zonas rurales, el Informe CES 2/2017, “La digitalización de la economía española”, contempla el sector agrario como uno de los sectores productivos que experimentarán un cambio sustancial a resultas del desarrollo de las tecnologías digitales. En dicho informe se explica que el sector agrario está incorporando progresivamente innovaciones eminentemente digitales que permiten, a través por ejemplo del análisis de micro y macrodatos y de la predicción, llevar a cabo una producción más sostenible con una utilización de inputs y recursos más racional, atendiendo a la necesaria protección de medio ambiente y a la integración de la economía circular en sus procesos productivos.

La crisis Covid-19 ha puesto el foco en los desequilibrios estructurales del modelo territorial, esto es, en las dificultades para asegurar la funcionalidad y la prestación de servicios básicos en muchos municipios. También ha permitido sacar a la luz valores sociales y ambientales de una parte esencial del territorio y nuevas oportunidades a través de la transición ecológica y digital. La transformación digital permite acceder a avances tecnológicos en la prestación de servicios, acceso al empleo, a la formación o al ocio, y favorece el desarrollo rural y la igualdad de oportunidades. Así, conviene actuar frente a la brecha digital con la formación en el uso de las nuevas tecnologías, en el conjunto de la sociedad y en particular en las comunidades rurales más vulnerables, en consonancia con los planes nacionales de

recuperación.

Las principales **actividades artesanales y semi-industrializadas** del SUDOE son el calzado y el trabajo del cuero (Aragón, La Rioja, Valencia, en España; Felgueiras y Guimaraes en los alrededores de Oporto, y Santa Maria da Feira, Oliveira da Azeméis y Sao Joao da Madeira cerca de Lisboa; Béarn, Limousin y Occitanie en Francia), la cestería (como sustituto de materiales plásticos, y muy distribuido por el espacio SUDOE donde hay mimbre, palma, esparto y rafia), la producción y transformación de tejidos (textil) a partir de producciones locales, los enseres y la decoración, las aplicaciones dermatológicas y sanitarias, a partir de vegetales y recursos naturales tradicionales o la cerámica. Este último caso es un ejemplo notable por haberse adaptado a otros usos de mayor valor añadido (industriales, constructivos, etc.), incorporando innovación y digitalización en los procesos de producción. España es líder mundial en producción, facturación y desarrollo tecnológico en el sector cerámico (Regueiro, M. 2003). Emplazamientos como Limousin (Limoges es la sede del Cluster Europeo de la Cerámica - Pôle européen de la céramique), y Aquitaine, ambos en Nouvelle-Aquitaine, y Valencia, son emblemáticos en este sector. En España existe, además, una red de Cátedras de Cerámica en Valencia, Castellón, Alicante, Madrid y Barcelona así como la Real Fábrica de Cristales y Vidrio de La Granja. En Coimbra, Portugal, se encuentra la sede del centro Tecnológico de la Cerámica y del Vidrio.

La crisis Covid-19 ha generado una fuerte recesión en sectores como el artístico y recreativo, el comercio al por menor, el transporte o las actividades hosteleras, incluido el turismo (Joint Research Centre). Este período ha permitido poner de relieve ciertas consideraciones que sintetiza el Rapport annuel sur l'état de la France 2021, y que son válidas para el territorio SUDOE:

1. Dependencia de los sectores industriales, frente a la progresiva desindustrialización de épocas pasadas. SUDOE tiene un componente industrial ligeramente superior al del resto de la UE.
2. Desconocimiento del potencial de los territorios: la crisis ha reenfocado la mirada sobre las bondades de los territorios menos poblados y ha puesto de relieve la importancia de la articulación territorial y la colaboración de las administraciones.
3. Debilidad del aumento de la cohesión social: en particular, sobre los grupos más débiles, como niños/jóvenes y personas ancianas.
4. Importancia de las cuestiones alimentarias en tiempos de crisis y para el futuro: la capacidad de adaptación de los sectores agrícolas y agroalimentarios ha permitido mantener los suministros, en particular, en los circuitos de proximidad.

El **sector turístico (y el patrimonio cultural)** es muy relevante en el espacio SUDOE. Aunque las zonas costeras tienen la mayor intensidad turística en cuanto a número de alojamientos y turistas, el turismo de interior ha ganado peso en las últimas décadas y, en particular, a raíz de la crisis sanitaria. El turismo rural incluye, entre otros, el turismo natural, el turismo de aventura y deportivo, el turismo cultural y etnográfico, el ecoturismo –turismo ornitológico, geológico, botánico, micológico, astronómico– el turismo de balnearios y termalismo..., y toda actividad que permita disfrutar de forma sostenible del medio rural (CES2018) Estos recursos son abundantes en SUDOE. Igualmente, el espacio de cooperación es rico en patrimonio cultural y natural catalogado como patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

De acuerdo con el Informe de Tendencias y Políticas en el sector del Turismo en 2020 elaborado por la OCDE destacan algunas tendencias que permiten la puesta en valor de las capacidades del espacio SUDOE y el impulso de su turismo de interior:

1. Redefinición del concepto de éxito turístico en aras de un crecimiento sostenible. Se trata de prestar una mayor atención a los pilares ambientales y socioculturales de la sostenibilidad, a fin de

aportar ventajas tangibles a las comunidades locales, contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y luchar contra el cambio climático. El rico patrimonio cultural del espacio SUDOE intensifica las posibilidades del área en este ámbito.

2. En materia de desarrollo digital destaca la apuesta por preparar a las empresas turísticas para el futuro digital, mediante la defensa activa de la transformación digital del turismo, así como fomentar modelos de negocio, cadenas de valor y ecosistemas de turismo mejorados, mediante el análisis de datos y otras tecnologías catalizadoras, la optimización de prácticas empresariales y la expansión de infraestructuras, herramientas y soluciones digitales accesibles.

El desarrollo turístico sostenible permite dinamizar el valor del patrimonio y las zonas de ocio y generar atractivo territorial, contribuyendo, de esa forma, a la generación de empleo local. Esto permite diversificar actividades económicas en las zonas rurales e incrementar el valor de generado por el turismo.

Orientación transversal:

Con el término **SUDOE Integrado** se hace referencia a mejorar la coordinación de administraciones y actores relevantes, a favorecer la capitalización e incrementar el **impacto** del Programa en el territorio. Durante la fase de se ha implicado a los actores del espacio y, en particular, las regiones (NUTS2) con el doble objetivo de profundizar en los retos, incorporar ideas innovadoras para el período 2021-2027 y fomentar su participación en la ejecución del programa. Nociones como capitalización, redes estables de actores relevantes, modelos de gobernanza y excelencia, han emergido en este marco e incorporadas en el ISO1.

COMPLEMENTARIEDAD Y SINERGIAS

La complementariedad con otros programas e iniciativas es importante para maximizar los efectos del programa, teniendo en cuenta la amplia zona de actuación. El análisis realizado y las orientaciones estratégicas formuladas han partido de la lógica de complementariedad e integración con los programas siguientes:

1. Otros programas Interreg
2. Programas regionales FEDER, FSE+, FEADER, así como las estrategias regionales de especialización inteligente
3. Programas de alcance europeo, como Horizonte Europa, LIFE+, LEADER, URBACT o Europa Creativa, entre otros
4. Estrategias de Cuenca Marítima (Atlantic and WestMed) conforme a las orientaciones estratégicas del programa SUDOE que buscan las complementariedades entre zonas costeras y de interior así como entre las economías verde y azul.

Las sinergias se pueden producir durante todo el ciclo de vida del programa, asegurando que no existe riesgo de doble financiación por los fondos de estos programas por parte de los tres Estados.

Fase de programación

1. Análisis de las lógicas de intervención de los programas INTERREG adyacentes de cooperación

transfronteriza y transnacional para detectar complementariedades. Se ha considerado el enfoque social y ambiental de los programas transfronterizos POCTEP y POCTEFA. En cuanto a los programas transnacionales Atlántico y Euro-MED, se han tomado en cuenta los puntos de unión entre los enfoques marítimos y de interior para maximizar las sinergias y evitar “zonas de sombra”.

2. En comparación con Horizonte Europa, el programa tiene como objetivo la innovación aplicada directamente a la resolución de los retos y necesidades detectados, evitando la innovación y la investigación en sentido genérico. SUDOE se enfoca hacia un modelo de aplicación de innovación involucrando a los destinatarios finales y en beneficio directo de los actores territoriales. La complementariedad con las acciones del programa Marie Skłodowska-Curie y con el programa Erasmus + podrá materializarse en el contexto de movilidad puntual en las posibles acciones implementadas en los proyectos SUDOE.
3. Con el programa LIFE+ la sinergia y complementariedad se centran en las acciones previstas en el OP2 (biodiversidad, adaptación a los efectos del cambio climático y prevención de riesgos, lucha contra la contaminación).
4. En lo que respecta a FSE+ la complementariedad se centra en las acciones previstas en materia de cohesión social y territorial, así como el impulso en materia de transición digital, ecológica y especialización inteligente asociados al empleo y las personas, teniendo en cuenta el objetivo del programa de financiar acciones de cooperación no previstas en los programas nacionales o regionales.
5. Respecto al FEADER la complementariedad, en una lógica de cooperación, se realiza especialmente con la primera orientación, a través de una mejor gestión del desarrollo sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima, así como dentro de la segunda orientación a través de un desarrollo equilibrado de las economías y las comunidades rurales. Esta contribución a las zonas rurales prevista en el artículo 174 del TFUE se impulsa con la segunda orientación a través de acciones que fomenten la atracción de talento y mayores oportunidades en este entorno permitiendo la generación de más oportunidades que redunden en abordar los fenómenos de despoblación y envejecimiento.

Fase de implementación

1. El formulario de candidatura solicitará justificar la coherencia y complementariedad con las políticas regionales, nacionales y europeas y la capacidad de influencia sobre ellas. Esta información formará parte de la evaluación de las candidaturas.
2. Las convocatorias podrán solicitar que se explique la complementariedad con otros programas de cooperación, como, por ejemplo: 1) experiencias previas en otros programas de cooperación; 2) explicar si el proyecto es fruto de una capitalización previa de resultados; 3) explicar los resultados obtenidos en proyectos similares anteriores...
3. El Programa podrá realizar consultas formales e informales con otros programas e iniciativas para recabar información sobre los proyectos que se mencionen en las candidaturas, para verificar la información proporcionada.
4. Con URBACT, el programa puede aprovechar la generación de conocimientos, experiencias y capitalización de iniciativas en cuanto a los modos de desarrollo sostenibles en los espacios urbanos, y cómo aplicarlos al territorio SUDOE (relaciones recíprocas y sostenibles urbano-rurales).

Se empleará el sistema e-cohesion, para los intercambios entre beneficiarios y Autoridad de Gestión cumpliendo con las características previstas dentro de los Anexos XIV y XVII del Reglamento UE 2021/1060 de disposiciones comunes.

LECCIONES APRENDIDAS DEL PERÍODO 2014-2020

Los gestores del Programa disponen de una dilatada experiencia y conocimiento del territorio SUDOE y de las principales tipologías de beneficiarios. En cada período de programación se han adoptado mejoras operativas y estratégicas en beneficio de los proyectos, de su eficiencia y de la maximización de su impacto en el territorio y sus personas. Las principales enseñanzas extraídas del período 2014-2020 se sintetizan en los puntos siguientes:

1. Concepto de **cadena de valor** en los proyectos: la composición de consorcios que representen toda la cadena de valor del sector de intervención ha mejorado las respuestas globales a los retos identificados.
2. **Planificación inicial de las convocatorias**: conocer desde el inicio la planificación del Programa ha permitido a los beneficiarios organizar mejor la presentación de candidaturas.
3. **Análisis en profundidad de los resultados** de convocatorias pasadas antes del lanzamiento de las siguientes, para corregir incidencias y facilitar el trabajo de los beneficiarios.
4. Refuerzo de las acciones de **comunicación y capitalización** para mejorar la visibilidad y el enfoque y alcance de resultados.
5. **Convocatoria en 2 fases**, que ha favorecido el incremento de la **calidad** y la **transnacionalidad** de los proyectos.
6. Incorporación de mayor **flexibilidad en la gestión y justificación** de gastos por parte de los proyectos, manteniendo la rigurosidad. Transparencia en la gestión (materiales elaborados) y la distribución de materiales clave a los proyectos en los momentos pertinentes para prevenir problemas futuros.
7. **Herramienta informática de gestión** del Programa como mejora de la empleada en el período 2007-2013. Esto permitió continuidad de un período al otro y evitó ralentizar el inicio de la programación.
8. **Tramitación digital** de la mayor parte de procedimientos e interlocución permanente con los proyectos a través de la herramienta informática y medios digitales.

TRATAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES EN EL PROGRAMA

El Programa está comprometido con el cumplimiento de los **principios horizontales** (Carta de Derechos Fundamentales de la UE, igualdad de género, no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible). Estos compromisos se formalizarán y se monitorizarán en las dos siguientes fases:

- **Candidaturas** de proyectos y su evaluación: tanto los formularios de candidatura como los documentos de evaluación de éstas, contendrán apartados específicos para que los proyectos expliquen cómo van a respetar y favorecer el cumplimiento de los principios horizontales.
- **Implementación de los proyectos**: los informes de progreso de los proyectos aprobados incorporarán un apartado concreto en el que se explique cómo se está dando cumplimiento a las acciones descritas en el formulario de candidatura.

El **desarrollo sostenible**, basado en recursos endógenos, es una orientación estratégica del propio Programa y, por tanto, las operaciones explicarán su contribución a este objetivo. La **accesibilidad** de todos tendrá una gran importancia para las acciones de la prioridad 2, en particular para el turismo,

patrimonio y prestación de servicios sociales, así como para la prioridad 1, para las fases de desarrollo, mejora o testeo de soluciones.

Las **soluciones basadas en la naturaleza** se encuentran plenamente recogidas en la segunda orientación estratégica del Programa, dentro del desarrollo sostenible endógeno, basado en los recursos naturales locales. Las candidaturas de proyectos deberán justificar en el formulario cómo generan valor sobre los productos naturales endógenos, de una manera sostenible, en particular, los proyectos ligados con actividades económicas.

El Programa seguirá las recomendaciones de la Evaluación Ambiental Estratégica. Las tipologías de acción del programa han sido verificadas también bajo el principio “**do no significant harm**” y no se espera que tengan un impacto negativo significativo en el medio ambiente por la naturaleza de las acciones previstas. Para ello, el refuerzo de la aplicación de este principio se ha asegurado en todas las etapas: en un principio en la propia selección de los ámbitos de intervención y posteriormente a través de una mención expresa en las actuaciones y la cumplimentación de una autoevaluación o declaración responsable en la fase de presentación de proyectos de acuerdo a las guías elaboradas por la Comisión Europea de aplicación de este principio.

El Programa contribuye con un 30,21% de los recursos FEDER al **objetivo climático**, por encima del 30% mínimo exigido a los programas FEDER.

Asimismo, su contribución a los objetivos de **biodiversidad** es del 19,20% de los recursos FEDER. Los OE 2.4 y 2.7, principalmente enfocan sus acciones hacia la preservación de la biodiversidad.

New European Bauhaus (NEB)

Las inversiones físicas no son una prioridad del Programa por lo que la contribución a la NEB es limitada. Los principios clave de sostenibilidad (ambiental), estética e inclusión serán promocionados en los proyectos que prevean diseños, testeos o acciones piloto en todas las acciones.

Contratación pública

Asimismo, durante la ejecución del Programa, la Autoridad de Gestión promoverá el uso estratégico de la contratación pública para apoyar los objetivos políticos. Se animará a los beneficiarios a utilizar más criterios relacionados con la calidad y el coste del ciclo de vida. Cuando sea posible, se incorporará a los procedimientos de contratación pública consideraciones medioambientales (por ejemplo, criterios de contratación pública ecológica) y sociales, así como incentivos a la innovación.

1.3. Justificación de los objetivos políticos y los objetivos específicos Interreg seleccionados, las prioridades correspondientes, los objetivos específicos y las modalidades de ayuda, abordando, cuando corresponda, los enlaces que faltan en la infraestructura transfronteriza

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra c)

Cuadro 1

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.</p>	<p>2. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos</p>	<p>Justificación de la selección del OP1: La combinación de la innovación y la transformación industrial, digital y de sectores productivos, busca apoyar la transición económica sostenible, con acciones innovadoras de valor añadido para productos y recursos endógenos. La importancia de la industria en el SUDOE en relación con la política de reindustrialización de la UE, precisa de soporte para el mantenimiento de la competitividad, en particular, en las zonas rurales y con baja densidad de población, para contribuir al reequilibrio territorial y demográfico, incentivando el poder de atracción de los territorios rurales. El OP1 se encuadra en la Europa competitiva, innovadora y digital del Pacto Verde Europeo y en la Política Industrial de la UE. Se enfoca hacia una innovación de proximidad que responda a los retos ambientales, económicos y sociales identificados. Justificación de la selección del OE 1.1: La innovación en el espacio SUDOE es una palanca de desarrollo territorial, económico y humano. La innovación se enfoca en una lógica de proximidad que dé respuestas a los retos territoriales y sociales (con atención</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>particular a los retos demográficos como la despoblación o el envejecimiento progresivo de la población, sobre todo en las zonas de interior). Los centros de innovación y conocimiento, incluidos los cercanos a la costa, tienen capacidad de contribuir a reforzar el vínculo costa-interior y urbano-rural, apoyando el desarrollo de los sectores económicos (cadena de valor sectorial) con base en los recursos endógenos, y proponiendo soluciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes SUDOE, en particular, en la atención sanitaria y cuidados personales o en la reducción del riesgo de exclusión digital. El OE 1.1 se identifica dentro del reto “SUDOE Inteligente y Competitivo” y se vincula con el análisis territorial [g) Capacidades innovadoras; a) Características territoriales; y b) Características demográficas] y el DAFO. La naturaleza y el tamaño de las operaciones previstas a programar limitan la selección de la modalidad de ayuda. Considerando el importe total de ayuda y las características del programa Interreg Sudoe, la subvención es la forma de financiación elegida.</p>
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>RSO1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.</p>	<p>2. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos</p>	<p>Las condiciones demográficas y territoriales (baja densidad de población de las zonas de interior, desvinculación entre lo urbano y lo rural, despoblación de las zonas rurales, envejecimiento progresivo, más agudo en los espacios rurales, etc.) genera la necesidad de fortalecer las condiciones de desarrollo</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>económico de estos territorios. La transformación de los sectores económicos (digital, de sostenibilidad de los procesos, de la reducción del impacto en la emisión de carbono, de aprovechamiento de los recursos cercanos y propios que ofrecen los territorios, industria 4.0 competitiva, eficiente y sostenible) es clave para poder ofrecer condiciones laborables y vitales en los territorios rurales que sean comparables con las capacidades de desarrollo profesional del medio urbano. En particular, la transformación digital es una pieza fundamental en la consolidación y desarrollo de los sectores productivos, actuando como condición sine qua non para la competitividad. El desarrollo y prestación de servicios digitales deben beneficiar tanto a las empresas como a los consumidores y habitantes del SUDOE. Las características demográficas implican la necesidad de un fuerte desarrollo de las capacidades digitales, no sólo en la producción tradicional industrial sino en la generación de soluciones digitales por esas mismas empresas que respondan a los retos de prestación de cuidados y servicios a distancia. Se trata, por tanto, de un doble enfoque: desarrollar y transformar sectores productivos y mejorar su capacidad para prestar servicios digitales a la población, en particular en las zonas con alta dispersión de población. Este OE se identifica dentro del reto “SUDOE Inteligente y Competitivo” y se vincula tanto con el análisis territorial [h]</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>Transición hacia una economía digital; d) Estructura económica y competitividad del territorio SUDOE; y m) Resiliencia energética y energías renovables] como en el análisis DAFO. La naturaleza y el tamaño de las operaciones previstas a programar limitan la selección de la modalidad de ayuda. Considerando el importe total de ayuda y las características del programa Interreg Sudoe, la subvención es la forma de financiación elegida.</p>
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.</p>	<p>1. Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE</p>	<p>Justificación de la selección del OP2: SUDOE es un área muy rica en biodiversidad y se encuentra fuertemente amenazada por los efectos del cambio climático y los riesgos naturales y antrópicos. Se trata de intervenciones que superan el ámbito de lo local o nacional, por lo que se precisa un enfoque transnacional conjunto para lograr resultados de mayor impacto. La gestión de los recursos hídricos es clave en un espacio, en el sur de Europa, que sufre crecientes amenazas derivadas de la disminución y escasez de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas. La selección del OP2 se encuentra en línea con el Pacto Verde Europeo y el Pacto Europeo por el Clima, incidiendo en la eficiencia en el uso de los recursos, la preservación de la biodiversidad y la reducción de las fuentes de contaminación, incluidos los gases de efecto invernadero. Justificación de la selección del OE 2.4: Los efectos del cambio climático</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>sobre el espacio SUDOE son notables y tienen una cobertura suprarregional y supranacional. Aspectos vinculados con la irregularidad de las lluvias, el avance de la desertificación y las altas temperaturas afectan con mayor intensidad y con anterioridad en SUDOE que en el resto del continente. SUDOE se configura como un espacio que no sólo precisa de adaptación y resiliencia a los efectos del cambio climático, y los riesgos naturales y antrópicos, sino que actúa como espacio de prueba de soluciones innovadoras y basadas en sus propios recursos. Este OE se encuadra identificado en el reto “SUDOE Resiliente y eficiente” y se describe tanto en el análisis territorial [j) Efectos del cambio climático en la zona SUDOE; y a) Características territoriales] como en el análisis DAFO. La naturaleza y el tamaño de las operaciones previstas a programar limitan la selección de la modalidad de ayuda. Considerando el importe total de ayuda y las características del programa Interreg Sudoe, la subvención es la forma de financiación elegida.</p>
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la</p>	<p>RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.</p>	<p>1. Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE</p>	<p>La gestión de los recursos hídricos es un aspecto fundamental en un territorio como el SUDOE, con graves amenazas derivadas de los riesgos climáticos: irregularidad de precipitaciones, alternancia de períodos de sequía y fuertes lluvias, erosión del suelo, avance de la desertificación etc. Estos riesgos afectan de manera directa a los recursos</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
movilidad urbana sostenible.			hídricos, a su disponibilidad y a su calidad. Por otra parte, el alto grado de ruralidad del territorio, la dispersión de la población en estas zonas y la disponibilidad del agua como factor de desarrollo económico, precisan de soluciones eficientes y adaptadas en entornos rurales, de difícil acceso o con escasa densidad de población que no sean abordables mediante sistemas tradicionales, por su coste de inversión o de mantenimiento. Este OE se encuentra descrito en el reto “SUDOE Resiliente y eficiente” y se describe tanto en el análisis territorial [l) Resiliencia: erosión y sistemas hídricos; y a) características territoriales] como en el análisis DAFO. La naturaleza y el tamaño de las operaciones previstas a programar limitan la selección de la modalidad de ayuda. Considerando el importe total de ayuda y las características del programa Interreg Sudoe, la subvención es la forma de financiación elegida.
2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.	RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.	1. Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE	La biodiversidad es una de las fortalezas principales del territorio SUDOE. Por su situación geográfica, en el sur de Europa y conexión de los continentes africano y europeo, es un espacio muy rico en biodiversidad. Espacios de humedales conviven con territorios casi desérticos, los espacios montañosos se combinan con mesetas y valles y la predominancia del territorio rural permite un amplio desarrollo de las masas forestales y la biodiversidad que acogen. Los suelos forestales, además, son

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>depósitos naturales del carbono, contribuyendo tanto a la disminución de la contaminación como a la reducción del carbono emitido. SUDOE dispone de una amplia superficie protegida incluida en la Red Natura2000. El estado de conservación de especies, de acuerdo con la Agencia Medioambiental europea, se sitúa en niveles medios o medios/bajos, por lo que es urgente continuar en las acciones de soporte a la biodiversidad y el tratamiento conjunto de temas comunes (aves migratorias, especies vegetales y animales propias del sur de Europa, microclimas específicos en SUDOE, etc.) que precisan de respuestas coordinadas. El desarrollo de actividades económicas, en particular, las prácticas de agricultura sostenible deben poder ser compatible con la preservación de la biodiversidad. El agropecuario es un sector relevante en SUDOE debido al alto grado de ruralidad. Asimismo, la amenaza de la despoblación refuerza la necesidad de poner en valor el desarrollo sostenible que combine la valorización de los recursos endógenos del territorio y la preservación del capital. Este OE se identifica dentro del reto “SUDOE Resiliente y eficiente” y se describe tanto en el análisis territorial [i) Biodiversidad; m) Resiliencia: eficiencia energética y energías renovables y a) Características territoriales] como en el análisis DAFO. La naturaleza y el tamaño de las operaciones previstas a programar limitan la selección de la</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			modalidad de ayuda. Considerando el importe total de ayuda y las características del programa Interreg Sudoe, la subvención es la forma de financiación elegida.
4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales	RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.	3. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios	Justificación del OP4: El OP4 se justifica en el enfoque social del SUDOE en el período 2021-2027. Este OP complementa con el OP1, en una lógica de reequilibrio territorial y solidario del SUDOE, incluidos los desafíos demográficos y sociales, basado en el desarrollo endógeno (orientación estratégica 2 del SUDOE). Los retos sociales como la economía social, la innovación social, la economía de los cuidados y el bienestar o los relacionados con el envejecimiento y despoblación, se desarrolla en un enfoque colaborativo de desarrollo local, incluyendo los aspectos sociales (potenciados en el OP4) junto con los económicos (más focalizados en el OP1). El turismo y los recursos patrimoniales, culturales como naturales, distribuidos por todo el espacio, en zonas urbanas y rurales, permiten reforzar el desarrollo territorial, generar valor y reequilibrar las relaciones costa-interior y urbano-rural. El OP4 se vincula con el Pilar Europeo de Derechos Sociales en la igualdad de oportunidades, la protección e inclusión social y el fomento de oportunidades de trabajo en nichos sociales. Justificación del OE 4.1: Las características de desarrollo territorial y demográfico SUDOE precisan reforzar la economía social y cooperativa,

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>como herramienta para generar valor en las zonas rurales y con baja densidad de población. Es un enfoque complementario con el del OE 1.4 pero el OE 4.1 se concentra en nichos de desarrollo económico, incluyendo la economía social y solidaria o la innovación vinculada a este sector en el que las cooperativas ocupan un lugar importante y tienen una alta capacidad de desarrollo. Este OE se identifica dentro del reto “SUDOE Social y Territorial” vinculado con el análisis territorial [d) Estructura económica y competitividad; e) Mercado de trabajo; a) Características territoriales; y b) Características demográficas] y el DAFO. La naturaleza y el tamaño de las operaciones previstas a programar limitan la selección de la modalidad de ayuda. Considerando el importe total de ayuda y las características del programa Interreg Sudoe, la subvención es la forma de financiación elegida.</p>
<p>4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales</p>	<p>RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.</p>	<p>3. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios</p>	<p>El acceso a los servicios básicos en igualdad de condiciones, con independencia de la ubicación geográfica, de la edad o de las condiciones de movilidad, es un reto reflejado en el análisis territorial. En particular, el acceso a los servicios sanitarios y de los cuidados personales es un reto relevante del espacio SUDOE. De nuevo, las condiciones territoriales y demográficas juegan un papel fundamental a la hora de justificar la necesidad de intervenir en estos ámbitos. La despoblación y el envejecimiento están</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>suponiendo un grave reto para las administraciones públicas a la hora de la prestación de estos servicios. Se trata de un factor común en todo el territorio y en todos los niveles administrativos. El aprendizaje mutuo, la colaboración, la experimentación de modelos de prestación de servicios es fundamental para poder avanzar mejor y más rápidamente en la mejora de la calidad de vida de las personas, en particular aquellas que precisan de soluciones diferentes de las tradicionales, y adaptadas a sus lugares de residencia. Este OE se identifica dentro del reto “SUDOE Social y Territorial” y se vincula tanto con el análisis territorial [a) Características territoriales; y b) Características demográficas; h) Transición digital] como en el análisis DAFO. La naturaleza y el tamaño de las operaciones previstas a programar limitan la selección de la modalidad de ayuda. Considerando el importe total de ayuda y las características del programa Interreg Sudoe, la subvención es la forma de financiación elegida.</p>
<p>4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales</p>	<p>RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.</p>	<p>3. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios</p>	<p>El espacio SUDOE tiene una amplia experiencia en el desarrollo de las actividades turísticas y es extraordinariamente rico en elementos patrimoniales históricos y naturales (sitios patrimonio de la humanidad, infraestructuras, edificios religiosos y civiles de todos los estilos, referencias arquitectónicas únicas; espacios naturales protegidos). El turismo ha gozado de un</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>importante desarrollo en la franja costera del SUDOE. El desarrollo del turismo en las zonas del interior del espacio (motor de desarrollo y mantenimiento de la población) tiene todavía una gran capacidad de mejora, tanto en el incremento del número de visitantes y creación de actividades de atracción, como en la sostenibilidad de las actividades turísticas. Los elementos patrimoniales, ubicados tanto en zonas urbanas como rurales, representan un fuerte vínculo simbólico entre territorios y contribuyen así a la cohesión entre los espacios urbanos y rurales. Asimismo, el patrimonio es una palanca de atracción para los visitantes que buscan espacios menos masificados, más atractivos culturalmente y que permitan combinar historia y naturaleza. En este ámbito, los territorios del SUDOE disponen capacidades y experiencias comunes, especialmente de los sectores turísticos tradicionales. Estas experiencias pueden ser capitalizadas trasladadas a segmentos de mercado pendientes de un desarrollo, en particular, en las zonas rurales y de interior. Como resultado, SUDOE se beneficiaría de una palanca de fijación y atracción de la población hacia las zonas rurales y de un mayor equilibrio urbano-rural y costa-interior. Este OE se identifica dentro del reto “SUDOE Social y Territorial” y se vincula tanto con el análisis territorial [f) Turismo y Cultura] como en el análisis DAFO. La naturaleza y el tamaño de las</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			operaciones previstas a programar limitan la selección de la modalidad de ayuda. Considerando el importe total de ayuda y las características del programa Interreg Sudoe, la subvención es la forma de financiación elegida.
6. Interreg: Una mejor gobernanza de la cooperación	ISO6.6. Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación (todos los capítulos)	4. Reforzar el impacto del SUDOE en los territorios	Justificación de la selección del ISO1: El espacio SUDOE comparte una fuerte identidad territorial, como territorio periférico del sur de Europa. Esto se basa en una serie de retos económicos, sociales y ambientales comunes y en los que una acción conjunta puede generar mayores beneficios que la suma de iniciativas individuales. En esta nueva generación INTERREG, SUDOE busca consolidar los esfuerzos realizados en los periodos anteriores y reforzar el apoyo a los beneficiarios durante y más allá de la ejecución de los proyectos mediante la capitalización de experiencias para escalar las soluciones desarrolladas y difundir mejor los resultados de los proyectos. El objetivo es tener, con los mismos recursos, un mayor impacto en beneficio de los territorios y de los ciudadanos. Justificación de la selección del objetivo 6 “otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación”: Este objetivo se seleccionó con el fin de reforzar el reconocimiento de los resultados obtenidos por el programa, generar un mayor impacto de los proyectos y consolidar modelos de gobernanza institucional y operativa (como redes temáticas) que 1) pongan en red a los

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>actores principales del SUDOE; y 2) consoliden y prolonguen los resultados del SUDOE. La naturaleza y el tamaño de las operaciones previstas a programar limitan la selección de la modalidad de ayuda. Considerando el importe total de ayuda y las características del programa Interreg Sudoe, la subvención es la forma de financiación elegida.</p>

2. Prioridades

Referencia: artículo 17, apartado 3, letras d) y e)

2.1. Prioridad: 1 - Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Necesidades territoriales

Por su ubicación geográfica y características morfológicas, el espacio SUDOE sufre con intensidad los impactos del cambio climático.

Entre las consecuencias más alarmantes del cambio destacan una mayor intensidad y frecuencia de ciertos riesgos naturales (sequía, incendios, lluvias) y afectan tanto al entorno y a las especies como a las actividades vinculadas.

Este espacio está más expuesto que el resto del continente a dichos riesgos derivados del cambio climático avanzando las tendencias que afectarán, en el futuro, al resto del continente europeo.

Al mismo tiempo el espacio SUDOE dispone de fortalezas que permiten la actuación basada en los propios recursos endógenos y ecosistemas propios: extensa masa forestal, conectividad de los espacios de la Red Natura2000, alto número de espacios naturales protegidos y hábitats, buena calidad relativa de las aguas subterráneas y superficiales, experiencia previa en eficiencia en el uso de los recursos hídricos, etc. El espacio SUDOE dispone también de centros de conocimiento experimentados en el análisis y búsqueda de soluciones adaptadas. Estas fortalezas combinadas deben permitir de responder a las necesidades territoriales.

Así el SUDOE puede actuar como espacio de referencia para el resto de la UE en adaptación y resiliencia proveyendo buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Este objetivo específico intenta reforzar las capacidades del espacio SUDOE para luchar contra los efectos del cambio climático y mitigar sus impactos, así como para prevenir los riesgos naturales y minimizar sus efectos negativos a nivel ambiental, económico y social.

Objetivos

Las acciones de cooperación propuestas en este OE deberán contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Fomentar la adaptación de medios y actividades al cambio climático y la mitigación de sus impactos

- Mejorar la previsión, prevención y gestión de los riesgos naturales

Tipos de acción (listado no exhaustivo)

- Creación o consolidación de redes de colaboración para mejorar el conocimiento del impacto del cambio climático en la economía, la biodiversidad, el desarrollo territorial y el empleo (en sus dimensiones sectoriales y territoriales) y favorecer el intercambio de experiencias sobre políticas públicas y medidas de adaptación y mitigación
- Diseño conjunto de estrategias y planes para el fomento y la aplicación de metodologías y herramientas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus impactos
- Desarrollo e implementación de instrumentos transnacionales de previsión, prevención y gestión de riesgos naturales
- Desarrollo e implementación de iniciativas que preparen a los agentes públicos y privados para abordar mejor los riesgos naturales

Los tipos de acciones han sido evaluados como compatibles con el principio del DNSH ya que no deberían causar un impacto negativo significativo sobre el medio ambiente debido a su naturaleza. No obstante, no se descarta que, en algún caso, las acciones piloto o acciones demostrativas sobre el terreno, aunque no sean de grandes dimensiones, pudiesen causar impactos ambientales significativos. Por lo tanto, en esos casos, los proyectos en cuestión tendrían que demostrar su conformidad con el principio del DNSH en el formulario de candidatura. En ese caso, este cumplimiento se evaluará durante el proceso de selección, se confirmará antes de la firma del acuerdo de concesión FEDER y se supervisará durante la ejecución del proyecto mediante un mecanismo de seguimiento específico.

Resultados esperados

- Profundizar el conocimiento de los riesgos naturales y los efectos del cambio climático en el espacio SUDOE a través del fortalecimiento de las redes de cooperación y análisis en esta materia.
- Demostrar la eficacia y/o eficiencia de acciones dirigidas a mitigar o neutralizar el impacto de los riesgos naturales sobre el espacio SUDOE.
- Contribuir al incremento de la resiliencia y adaptación al cambio climático de los agentes sociales y económicos, públicos o privados
- Contribuir a la puesta en marcha de modelos ejemplarizantes de adaptación a los efectos del cambio climático y a los riesgos naturales en entornos locales que sean transferibles a otros territorios SUDOE o al resto de la UE

Para alcanzar estos resultados, será necesario:

- Que todos los proyectos desarrollen e implementen soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas
- Que los proyectos asocien a todos los actores que constituyen la cadena de valor (listado a continuación) para que los resultados sean alcanzados y puedan contribuir al cambio efectivo de las políticas públicas en estos temas en particular

Actores clave de la cadena de valor

- Las Autoridades públicas competentes, o agencias u organismos en que deleguen. Esos actores, tienen un rol clave para implementar las políticas a la escala pertinente y para favorecer el desarrollo de nueva normativa o su coherencia a nivel transnacional

- Las entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico. Estos actores representan un apoyo fundamental para profundizar en los conocimientos y la cooperación con sus entidades homólogas, así como en el desarrollo de tecnologías para la adaptación y gestión de los riesgos
- Las organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, ONG, etc.) que facilitan la participación de los ciudadanos, su sensibilización y la difusión de los resultados, que puedan tener un impacto en la elaboración de las políticas
- Las pequeñas y medianas empresas con potencial innovador en la adaptación y gestión de los riesgos que pueden aportar sus soluciones a los proyectos

Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los actores claves y el grado de participación esperado en las candidaturas de proyectos que se presentan a este OE.

Los proyectos deberán centrarse sobre actividades que son prioritarias para el espacio SUDOE y que no son cubiertas por los programas de cooperación transnacional de cuenca marítima (Euro-MED y Atlántico). Así los proyectos que tratan de la adaptación al cambio climático de las actividades marítimas, de los riesgos de sumersión, de la gestión de la línea de costa no serán elegibles en el SUDOE.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO2.4	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	16
1	RSO2.4	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	24

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	RSO2.4	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	16,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
1	RSO2.4	CTE	Organizaciones con capacidad incrementada	número	0,00	2021	32,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
1	RSO2.4	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	32,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

- Autoridades públicas en particular aquellas con competencias en el ámbito de la protección ambiental, la protección civil o la ordenación del territorio. Se incluyen igualmente las agencias u organismos creados por las autoridades públicas.
- Redes de parques naturales, reservas, sitios turísticos naturales y zonas protegidas.
- Instituciones del sistema científico y tecnológico (universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, etc.) que puedan aportar conocimiento sobre la gestión de los riesgos, efectos e impactos del cambio climático.
- Organizaciones de la sociedad civil, en especial las que representen a los grupos sociales más vulnerables ante los impactos del cambio climático en el espacio SUDOE y organizaciones ambientales.
- Pequeñas y medianas empresas cuya actividad esté relacionada con la gestión de los riesgos, efectos e impactos del cambio climático.
- Otros actores de la economía en los sectores más vulnerables al cambio climático y riesgos naturales (clúster y agrupaciones, cámaras de agricultura...).

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todas las acciones con impacto sobre los territorios del espacio SUDOE son elegibles en esta prioridad. Sin embargo, serán priorizados los proyectos que tendrán un impacto ante todo en los territorios potencialmente más afectados por riesgos naturales y/o por los efectos del cambio climático, así como aquéllos que requieran mayor nivel de protección (red Natura 2000, reserva de la biosfera de la UNESCO y otras tipologías de protección excluyendo las acciones sobre cuencas marítimas y los litorales que son cubiertas por otros programas transnacionales (cf capítulo 2.1.3).

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO2.4	FEDER	058. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y deslizamientos de terreno (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	5.899.336,20
1	RSO2.4	FEDER	060. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	5.899.336,20
1	RSO2.4	FEDER	059. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	5.899.336,20
1	RSO2.4	FEDER	061. Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (por ejemplo, accidentes tecnológicos), incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas, infraestructuras y enfoques ecosistémicos de gestión de catástrofes	1.966.445,40

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO2.4	FEDER	01. Subvención	19.664.454,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO2.4	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	19.664.454,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Necesidades territoriales

La exposición del espacio SUDOE a los efectos e impactos del **cambio climático** es particularmente evidente en los **fenómenos extremos relacionados con el elemento agua**, como sequías o inundaciones.

Efectivamente, la irregularidad y variabilidad del régimen de precipitaciones, que se une a la **presión antrópica** relacionada con la urbanización y con actividades agrícolas, turísticas e industriales, crea nuevos retos para la **sociedad**, los **ecosistemas** y la **economía**. Esos retos serán particularmente evidentes en las zonas rurales o con sistemas de provisión de agua menos desarrollados y más dependientes de los ciclos naturales. Estos factores ponen en evidencia la importancia de la gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos del espacio SUDOE, que será el enfoque de esta prioridad.

Con este objetivo específico, SUDOE pretende avanzar en soluciones comunes en áreas como el conocimiento, intercambio y aplicación de buenas prácticas en la gestión de cuencas hídricas. Esto puede incluir, por ejemplo, la gestión natural sostenible, la aplicación de soluciones digitales a la gestión hídrica, los modelos compatibles y sostenibles del uso del agua y el mantenimiento de los ecosistemas, el análisis de infraestructuras resilientes o, los modelos de gobernanza.

Objetivos

Las acciones de cooperación propuestas bajo este OE deberán contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar los recursos hídricos, reforzando su resiliencia de cara a factores naturales y humanos
- Mejorar la eficiencia en el consumo del agua en múltiples usos (industrial, agrícola, residencial e institucional)

Tipos de acción (listado no exhaustivo)

- Mejora del acceso y utilización de los recursos hídricos, y impulsar la gestión sostenible y la calidad del agua
- Fomento de la reducción, reutilización o ahorro de agua a través de medidas como la promoción de sistemas más eficientes en el consumo hídrico (servicios sanitarios, tuberías eficientes, ahorradores de agua), tanto a nivel doméstico como industrial, agrícola e institucional
- Reducción del impacto de las actividades agropecuarias sobre el sistema hídrico del espacio SUDOE
- Creación de redes y búsqueda de soluciones compartidas para desafíos asociados a los recursos hídricos del espacio SUDOE

Los tipos de acciones han sido evaluados como compatibles con el principio del DNSH ya que no deberían causar un impacto negativo significativo sobre el medio ambiente debido a su naturaleza. No obstante, no se descarta que, en algún caso, las acciones piloto o acciones demostrativas sobre el terreno, aunque no sean de grandes dimensiones, pudiesen causar impactos ambientales significativos. Por lo tanto, en esos casos, los proyectos en cuestión tendrían que demostrar su conformidad con el principio del DNSH en el formulario de candidatura. En ese caso, este cumplimiento se evaluará durante el proceso de selección, se confirmará antes de la firma del acuerdo de concesión FEDER y se supervisará durante la ejecución del proyecto mediante un mecanismo de seguimiento específico.

Resultados esperados

- Contribuir a incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión transnacional de recursos hídricos
- Promover la mejora de los indicadores de calidad de agua, abastecimiento de agua y saneamiento contribuyendo a la implantación de sistemas más eficientes y sostenibles
- Reforzar las capacidades estratégicas y operativas de los actores directamente responsables de la gestión de riesgos asociados a los recursos hídricos
- Favorecer el análisis de la complementariedad de usos del agua, incluyendo el empleo de agua reciclada, para disminuir la presión sobre el consumo de recursos

Para alcanzar estos resultados, será necesario:

- Que todos los proyectos desarrollen e implementen soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas
- Que los proyectos asocien todos los actores que constituyen la cadena de valor (listado a continuación) para que los resultados sean alcanzados y puedan contribuir al cambio efectivo de las políticas públicas en estos temas en particular

Actores clave de la cadena de valor:

- Las Autoridades públicas competentes o agencias u organismos en que deleguen. Esos actores, tienen un rol clave para implementar las políticas a la

escala pertinente y para favorecer el desarrollo de nueva normativa o su coherencia a nivel transnacional.

- Los operadores vinculados al abastecimiento, saneamiento y tratamientos del agua, que cumplen un rol clave en los proyectos contribuyendo a potenciales soluciones que permitan un consumo y manejo más eficiente del elemento agua.
- Los organismos científicos y universitarios, ya que representan un soporte fundamental para el avance del conocimiento y la cooperación entre pares, así como para el desarrollo de tecnologías para la protección y gestión de los recursos hídricos.
- Las organizaciones de la sociedad civil (comunidades de regantes, asociaciones, ONG, etc.) que facilitan la participación de los ciudadanos, su sensibilización y la difusión de los resultados, que puedan tener un impacto en la elaboración de las políticas.
- Las pequeñas y medianas empresas con potencial innovador en la protección y gestión de los recursos hídricos que pueden aportar sus soluciones a los proyectos.

Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los actores claves y su grado de participación en las candidaturas de proyectos que se presentan a este OE.

Los proyectos deberán centrarse sobre actividades que son prioritarias para el espacio SUDOE y que no son cubiertas por los programas de cooperación transnacional de cuenca marítima (Euro-MED y Atlántico). Así, los proyectos que tratan de la gestión de las aguas marinas y costeras no serán elegibles en el SUDOE.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO2.5	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	20
1	RSO2.5	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	13

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	RSO2.5	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	27,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
1	RSO2.5	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	13,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
1	RSO2.5	CTE	Organizaciones con capacidad incrementada	número	0,00	2021	27,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

- Autoridades públicas con competencias en el ámbito de la protección ambiental, la protección civil o la ordenación del territorio. Se incluyen igualmente las agencias u organismos creados por las autoridades públicas.
- Operadores públicos y privados vinculados al abastecimiento de agua y al saneamiento.
- Redes de parques naturales, reservas, sitios turísticos naturales y zonas protegidas, etc.
- Instituciones del sistema científico y tecnológico (universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, etc.) que puedan aportar conocimiento sobre la gestión y protección hídrica.
- Comunidades de regantes, y organizaciones de la sociedad civil, en especial las que representen a los grupos sociales más vulnerables ante los desafíos de la gestión y protección hídricas en el espacio SUDOE y organizaciones ambientales.
- Pequeñas y medianas empresas cuya actividad esté relacionada con la gestión y protección hídrica.
- Otros operadores económicos en los sectores relacionados con la protección y gestión hídricas (clústeres y agrupaciones, cámaras de agricultura).

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todas las acciones con impacto sobre los territorios del espacio SUDOE son elegibles en esta prioridad. Sin embargo, serán priorizados los resultados esperados que tendrán un impacto sobre las cuencas hidrográficas de carácter transnacional, zonas del espacio SUDOE identificadas como de riesgo extremo de sequías o inundaciones y espacios intensivos en actividades turísticas o agropecuarias, especialmente territorios interiores y/o rurales. Las acciones que permitan a estos territorios construir complementariedades gracias a la cooperación con otros tipos de territorios estarán también privilegiadas. Deberán permitir actuar en la búsqueda de un reequilibrio territorial urbano-rural gracias a la adaptación de buenas prácticas y ejemplos de referencia.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO2.5	FEDER	065. Recogida y tratamiento de aguas residuales	3.238.851,20
1	RSO2.5	FEDER	062. Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable)	1.619.425,60
1	RSO2.5	FEDER	064. Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	11.335.979,20

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO2.5	FEDER	01. Subvención	16.194.256,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO2.5	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	16.194.256,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Necesidades territoriales

El patrimonio natural del espacio SUDOE es uno de los elementos distintivos y fortalezas del territorio. La ubicación en el sur de Europa, entre dos cuencas marítimas, atlántica y mediterránea, genera una biodiversidad única, con una gran variedad de hábitats y una diversidad de fauna y flora, en espacios naturales de grandes contrastes. Por ejemplo, como punto de cruce entre África y Europa, los humedales del espacio SUDOE además de su valor natural y científico, son espacios privilegiados de estancia para las aves migratorias.

Al mismo tiempo, el espacio SUDOE afronte factores antropogénicos (usos intensivos de los recursos hídricos, contaminación del aire, del agua y la de la tierra, etc.) así como los riesgos relacionados con el cambio climático (sequías, incendios, inundaciones).

En el mismo sentido, el espacio SUDOE está también caracterizado por el grado de conservación de los espacios forestales y por la disponibilidad de una amplia superficie rural. Esta notable característica supone un elemento de partida para aplicar los objetivos del Pacto Verde Europeo. Esta iniciativa ha sido planteada con el fin de conducir a Europa a ser más ecológica, neutra en emisiones, contaminación cero e incluyendo el programa de biodiversidad, la estrategia sobre Infraestructura Verde y la Comunidad de Conocimiento e Innovación sobre el Clima.

Por último, la dimensión rural del territorio plantea la cuestión de la necesaria cohabitación entre la preservación de los medios, el desarrollo y la calidad de vida de la población en los entornos rurales. Por lo tanto, será necesario apoyarse en el patrimonio natural y las oportunidades que ofrece para desarrollar actividades económicas sostenibles. Los proyectos podrán basarse, por ejemplo, en la valorización de los recursos naturales, el desarrollo de servicios para visitantes, turistas o científicos y científicas con interés en el patrimonio natural.

Con este objetivo específico, SUDOE pretende avanzar en soluciones comunes, conocimiento, intercambio y aplicación de buenas prácticas. Esto podría

referirse al área de la valorización de los ecosistemas, recursos agroforestales y los recursos naturales, y permitiría así el desarrollo de actividades económicas sostenibles, la persecución del objetivo de neutralidad de carbono y la mejora de la calidad de vida de la población.

Objetivos

Las acciones de cooperación propuestas bajo este OE deberán contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Fomentar la protección, conservación y recuperación de los espacios y recursos naturales, en particular de los más vulnerables o degradados.
- Mitigar los impactos medioambientales para mejorar la calidad de vida.
- Proteger, restaurar y valorizar los recursos agroforestales del espacio SUDOE, en línea con la estrategia de la Unión Europea en favor de los bosques para 2030.
- Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos, incluidos los energéticos.

Tipos de acción (listado no exhaustivo)

- Protección y restauración de ecosistemas vulnerables y/o degradados
- Promoción de acciones y planes que integren prácticas respetuosas con la biodiversidad, en las diferentes actividades que se desarrollen en el territorio
- Reutilización de materiales, reducción y valorización de residuos, así como otras acciones que contribuyan a la economía circular en el marco del crecimiento sostenible y de la conservación de la naturaleza

Los tipos de acciones han sido evaluados como compatibles con el principio del DNSH ya que no deberían causar un impacto negativo significativo sobre el medio ambiente debido a su naturaleza. No obstante, no se descarta que, en algún caso, las acciones piloto o acciones demostrativas sobre el terreno, aunque no sean de grandes dimensiones, pudiesen causar impactos ambientales significativos. Por lo tanto, en esos casos, los proyectos en cuestión tendrían que demostrar su conformidad con el principio del DNSH en el formulario de candidatura. En ese caso, este cumplimiento se evaluará durante el proceso de selección, se confirmará antes de la firma del acuerdo de concesión FEDER y se supervisará durante la ejecución del proyecto mediante un mecanismo de seguimiento específico.

Resultados Esperados

- Contribuir al refuerzo del nivel de protección y conservación de los ecosistemas, (sin exclusividad territorial, no obstante, priorizando ambientes no marítimos) y a la valorización del patrimonio natural en beneficio de la población local, especialmente en los territorios interiores y/o rurales
- Promover la puesta en valor de los recursos agroforestales del espacio SUDOE como insumo para el desarrollo sostenible

- Profundizar en el conocimiento sobre los impactos medioambientales en el territorio y sobre posibles medidas de mitigación de sus efectos
- Contribuir a la neutralidad climática del territorio SUDOE a partir de la mejora de las condiciones de los ecosistemas y entornos naturales, en especial, los protegidos.
- Reforzar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de mitigación del cambio climático, considerando las capacidades de producción de energía mediante fuentes renovables (solar, eólica, biomasa con origen en residuos agroforestales, etc.).

Para alcanzar estos resultados, será necesario:

- Que todos los proyectos desarrollen e implementen soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.
- Que los proyectos asocien todos los actores que constituyen la cadena de valor (listado a continuación) para que los resultados sean alcanzados y puedan contribuir al cambio efectivo de las políticas públicas en estos temas en particular.

Actores clave de la cadena de valor:

- Autoridades públicas competentes o agencias u organismos en que deleguen. Estos actores tienen un rol clave para implementar las políticas a la escala pertinente y para favorecer el desarrollo de nueva normativa o su coherencia a nivel transnacional.
- Redes de parques naturales, reservas naturales y zonas protegidas.
- Organismos científicos y tecnológicos que representan un soporte fundamental para profundizar en el conocimiento y la cooperación entre pares y para el desarrollo de tecnologías para la gestión medioambiental.
- Las organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, ONG, etc.) que facilitan la participación de los ciudadanos, su sensibilización y la difusión de los resultados, con un impacto en la elaboración de las políticas.
- Las pequeñas y medianas empresas con potencial innovador en la gestión medioambiental

Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los actores claves y su grado de participación en las candidaturas de proyectos que se presentan a este OE. Los proyectos deberán centrarse sobre actividades que son prioritarias para el espacio SUDOE y que no son cubiertos por los programas de cooperación transnacional de cuenca marítima (Euro-MED y Atlántico). Así los proyectos que traten exclusivamente de la gestión medioambiental marítima no serán elegibles en el SUDOE.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO2.7	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	20
1	RSO2.7	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	13

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	RSO2.7	CTE	Organizaciones con capacidad incrementada	número	0,00	2021	27,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
1	RSO2.7	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	27,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
1	RSO2.7	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	13,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

- Autoridades públicas con competencias en el ámbito de la protección y conservación de los recursos naturales, la protección civil o la ordenación del territorio. Se incluyen igualmente las agencias u organismos creados por las autoridades públicas.
- Las entidades gestoras (públicas o privadas) con competencias en la gestión de parques, zonas protegidas o espacios forestales, rurales y/o de interés patrimonial y áreas de protección de la biodiversidad.
- Redes de áreas protegidas, reservas naturales y zonas protegidas.
- Instituciones del sistema científico y tecnológico (universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, etc.).
- Pequeñas y medianas empresas con potencial innovador y soluciones en las áreas de la protección y conservación de espacios forestales, ecosistemas y biodiversidad.
- Cooperativas agropecuarias o asociaciones de pequeños productores rurales.
- Organizaciones de la sociedad civil, en especial las que representen a los grupos sociales más vulnerables ante los impactos de la deforestación, desertificación y contaminación, en el espacio SUDOE, organizaciones ambientales y con injerencia en la gestión y conservación de los recursos.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todas las acciones con impacto sobre los territorios del espacio SUDOE son elegibles en esta prioridad. Sin embargo, serán priorizados los resultados que impactarán ante todo espacios rurales con patrimonio natural protegido (zonas de humedales, territorios incluidos en la Red Natura 2000, reservas de la biosfera de la UNESCO, áreas protegidas bajo convenciones internacionales, etc.). Las acciones que permitan a estos territorios construir complementariedades gracias a la cooperación con otros tipos de territorios estarán también privilegiadas. Deberán permitir actuar en la búsqueda de un reequilibrio territorial urbano-rural gracias a la adaptación de buenas prácticas y ejemplos de referencia.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO2.7	FEDER	073. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	1.619.425,60
1	RSO2.7	FEDER	078. Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	3.238.851,20
1	RSO2.7	FEDER	079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	3.238.851,20
1	RSO2.7	FEDER	080. Otras medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de la conservación y restauración de zonas naturales con un potencial elevado de absorción y almacenamiento de carbono, por ejemplo, rehumidificación de humedales, captura de gases de vertedero	4.858.276,80
1	RSO2.7	FEDER	077. Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	3.238.851,20

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO2.7	FEDER	01. Subvención	16.194.256,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO2.7	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	16.194.256,00

2.1. Prioridad: 2 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Necesidades territoriales

El espacio SUDOE es un territorio periférico dentro de la UE de carácter eminentemente interior y mayoritariamente rural. Poseedor de una notable diversidad territorial, sufre significativas **desigualdades interregionales de tipo social y económico y un acentuado desequilibrio entre lo rural y lo urbano** en lo que respecta al acceso a servicios o disponibilidad de recursos. Esta dualidad se ve agravada por dos fenómenos demográficos interconectados de gran impacto en este espacio: **el envejecimiento y la despoblación**. Las zonas rurales e interiores, que sufren ambos desafíos en simultáneo, ven además su competitividad negativamente afectada por su propio carácter periférico con respecto a los principales núcleos de actividad económica. El territorio muestra también notables desigualdades en el ámbito de la innovación entre territorios urbanos y rurales, pues la gran mayoría de los actores de la innovación se ubican en grandes áreas urbanas.

No obstante, el espacio SUDOE también cuenta con una **estructura económica diversificada y una notable especialización en actividades caracterizadas por la innovación y las tecnologías avanzadas**, como la industria aeroespacial, las manufacturas avanzadas o la bio y nanotecnología. Además, 15 de las regiones que componen el espacio SUDOE tienen porcentajes de población con educación terciaria y población empleada en sectores de I+D similares o superiores a la media europea. El espacio SUDOE dispone, sin duda, de una **gran capacidad investigadora e innovadora** gracias a la fortaleza de sus universidades, centros tecnológicos y centros de investigación.

En este contexto, resulta prioritario **utilizar la innovación y el desarrollo endógeno para reforzar la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico** en el espacio SUDOE, promoviendo la modernización tecnológica de sus sectores económicos. Esto incluirá una transferencia sostenible de conocimiento y de innovación para los territorios menos desarrollados y para los sectores tradicionales y artesanales

El objetivo es **fortalecer los sectores clave del espacio SUDOE a través de soluciones tecnológicas que afronten los desafíos endógenos y garanticen el respeto al medio ambiente**. Por lo tanto, se tratará de ponerla innovación de proximidad al servicio de los actores territoriales para mejorar la calidad de vida e incrementar el potencial y atractivo del espacio SUDOE en general y de sus zonas rurales en particular.

En este sentido, la cooperación entre los principales centros de innovación y los territorios más despoblados será crucial para contribuir al reequilibrio

territorial, para promover la transferencia de la innovación y para valorizar la actividad económica en estos territorios.

Objetivos

Las acciones de cooperación propuestas bajo este OE deberán contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Aumentar y mejorar las competencias regionales en diferentes áreas dentro del espacio SUDOE.
- Aumentar la productividad a través de productos y procesos nuevos o mejorados, para acceder a nuevos mercados de mayor valor añadido.
- Promover la creación de empleo sostenible.
- Mejorar la transferencia de la innovación a los territorios con baja intensidad de I+D+i.

Tipos de acción (listado no exhaustivo)

- Cooperación y puesta en común de recursos para la investigación aplicada, desarrollo y la validación tecnológica, fomentando la innovación y la transferencia de conocimientos para los territorios rurales (por ejemplo: economía verde, agricultura, industria alimentaria, cambio climático, industrias creativas y culturales, recursos renovables, fabricación inteligente, transporte, biodiversidad, salud, futuras tecnologías digitales)"
- Fomento de la transferencia de conocimientos para los territorios rurales y menor intensidad de I+D+i reforzando la cohesión y el equilibrio territorial

Los tipos de acciones han sido evaluados como compatibles con el principio del DNSH, no siendo previsible que puedan provocar impactos ambientales directos.

Resultados esperados

- Consolidar redes de colaboración en innovación aplicada a los retos SUDOE.
- Contribuir a la mejora de la colaboración entre instituciones de innovación y actores del tejido productivo en aras de la transferencia y la aplicación efectiva de tecnologías y soluciones innovadoras.
- Incrementar la transferencia de conocimiento hacia los espacios rurales.
- Validar y demostrar soluciones tecnológicas en sectores clave para el desarrollo de los territorios rurales del espacio SUDOE.

Para alcanzar estos resultados, será necesario:

- Que todos los proyectos desarrollen e implementen soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.

- Que los proyectos asocien todos los actores que constituyen la cadena de valor (listado a continuación) para que los resultados sean alcanzados y puedan contribuir al cambio efectivo de las políticas públicas en estos temas en particular.

Actores clave de la cadena de valor:

- Las Autoridades públicas competentes o agencias u organismos en que deleguen. Esos actores, tienen un rol clave para implementar las políticas a la escala pertinente y para favorecer el desarrollo de nueva normativa o su coherencia a nivel transnacional.
- Las entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico. Estas representan un apoyo fundamental para profundizar en los conocimientos y la cooperación entre entidades homólogas, así como en el desarrollo tecnológico, base de las políticas de I+D+i.
- Las organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, ONG, etc.) que facilitan la participación de los ciudadanos, su sensibilización y la difusión de los resultados, que puedan tener un impacto en la elaboración de las políticas.
- Las pequeñas y medianas empresas con potencial innovador.

Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los actores claves y el grado de participación esperado en las candidaturas de proyectos que se presentan a este OE.

Los proyectos deberán centrarse sobre actividades que son prioritarias para el espacio SUDOE y que no son cubiertos por los programas de cooperación transnacional de cuenca marítima (Euro-MED y Atlántico). Así los proyectos que tratan de la gestión de la I+D+i relativa exclusivamente a las actividades marítimas no serán elegibles en el SUDOE.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO1.1	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	26
2	RSO1.1	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	17

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	RSO1.1	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	34,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
2	RSO1.1	CTE	Organizaciones con capacidad incrementada	número	0,00	2021	34,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
2	RSO1.1	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	17,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

- Autoridades públicas con responsabilidades en la formulación y gestión de las políticas de I+D+i, o las agencias u organismos en que deleguen.
- Instituciones del sistema científico y tecnológico (universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, laboratorios, etc.).
- Organizaciones del sector privado y de enlace con el sector privado (como pequeñas y medianas empresas, clústeres, oficinas de transferencia de tecnología, hubs de innovación, etc.).

Los proyectos seleccionados deberán contribuir a la estrategia definida en European Research Area (ERA), específicamente en aquellas prioridades que apuntan a fortalecer la coordinación e la movilidad transfronteriza de investigadores y de actividades de investigación en un contexto de innovación en áreas de ciencia y tecnología, apoyando iniciativas conjuntas entre regiones o instituciones dentro del espacio SUDOE

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todas las acciones con impacto sobre los territorios del espacio SUDOE son elegibles en esta prioridad. Sin embargo, serán priorizados los resultados esperados que impactarán ante todo los territorios con menor nivel de innovación y más afectados por el despoblamiento, así como aquéllos que tengan una necesidad más urgente de medidas favorecedoras de la competitividad y el dinamismo debido a su situación periférica en relación a los principales núcleos de actividad económica. Las acciones que permitan a estos territorios construir complementariedades gracias a la cooperación con otros tipos de territorios estarán también privilegiadas. Deberán permitir actuar en la búsqueda de un reequilibrio territorial urbano-rural gracias a la adaptación de buenas prácticas y ejemplos de referencia.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO1.1	FEDER	027. Procesos de innovación en las pymes (procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda)	2.082.118,70
2	RSO1.1	FEDER	018. Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital	4.164.237,40
2	RSO1.1	FEDER	012. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad)	7.287.415,45
2	RSO1.1	FEDER	026. Apoyo a las agrupaciones de innovación, también entre empresas, organismos de investigación y autoridades públicas, y redes empresariales, en beneficio principalmente de las pymes	7.287.415,45

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO1.1	FEDER	01. Subvención	20.821.187,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO1.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	20.821.187,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Necesidades territoriales

El espacio SUDOE posee una **estructura productiva diversificada en la que destaca el sector servicios y en la que se detecta una presencia aún escasa de las tecnologías 4.0, cuyo despliegue representa un gran potencial de crecimiento**. Las industrias de la automoción, aeronáutica, química, médico-farmacéutica y de construcción naval cuentan con centros de gran importancia en el territorio, mientras que el **sector agroalimentario** está especialmente presente en las zonas rurales. En estos espacios menos poblados, el sector primario se compone fundamentalmente por pequeñas y medianas explotaciones de carácter familiar que, además de contribuir al desarrollo local y a la fijación de población, son clave para garantizar la seguridad alimentaria en la línea de la estrategia europea "del Campo a la Mesa". En este sentido, resulta prioritario desarrollar iniciativas que fortalezcan los sistemas productivos sostenibles en el espacio SUDOE.

Los sectores económicos se enfrentan a retos relacionados con la transición industrial, tanto tecnológica, como digital, y la neutralidad climática de la cadena de producción. Esta necesidad es particularmente urgente en las pequeñas, medianas empresas y en el entorno rural, para garantizar la fijación de la población actual, la atracción de nueva población joven y un desarrollo sostenible.

Las universidades, centros tecnológicos y centros de innovación del espacio SUDOE son los actores fundamentales que permiten una **fuerte capacidad investigadora y de innovación** que es necesario poner al servicio de los desafíos ambientales (en especial los de relativos a la descarbonización y la eficiencia energética), sociales (relacionados con el despoblamiento y el envejecimiento) y económicos de sus territorios. Los procesos de transición verde y digital pueden enmarcarse en estrategias de especialización inteligente para dar respuesta a estos desafíos. En este sentido, es imprescindible reducir la brecha digital a través de iniciativas de **formación en el ámbito de las nuevas tecnologías** dirigidas a toda la sociedad y a las comunidades rurales más vulnerables en particular.

Todo este contexto requiere de la cooperación para contribuir a que los territorios menos poblados menos involucrados tecnológicamente puedan beneficiarse de los conocimientos y soluciones de territorios con mayor concentración de innovación. De esta manera, la cooperación territorial contribuirá a una efectiva transición industrial y tecnológica también en las zonas rurales y/o más despobladas.

Objetivos

Las acciones de cooperación propuestas bajo este OE deberán contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Acompañar a las ciudades, regiones y Estados a diseñar y aplicar políticas ambiciosas para la especialización inteligente, la transición industrial y el espíritu empresarial.
- Favorecer la mejora de la eficiencia energética y promover la energía verde.
- Fortalecer el desarrollo, integración y competitividad de los sistemas productivos dentro del territorio del SUDOE, con énfasis en la cooperación entre regiones con intensidades tecnológicas fuertes y débiles.
- Apoyar las organizaciones del territorio en los procesos de transición industrial, verde o digital.
- Promover respuestas conjuntas a los retos territoriales del espacio SUDOE a partir de las estrategias de especialización inteligente.
- Reforzar la coherencia entre las estrategias de especialización inteligente de las regiones del espacio SUDOE

Tipos de acción (listado no exhaustivo)

- Desarrollo de sistemas productivos sostenibles
- Fortalecimiento de las capacidades empresariales para hacer frente a los retos de la transición industrial, digital o ecológica (incluyendo la descarbonización y eficiencia energética) y que contribuyan al reequilibrio territorial
- Acciones de desarrollo endógeno sostenible basado en las estrategias de especialización inteligente del territorio SUDOE

Los tipos de acciones han sido evaluados como compatibles con el principio del DNSH, no siendo previsible que puedan provocar impactos ambientales directos.

Resultados esperados

Se esperan los siguientes resultados, que se plantean desde una perspectiva integral para contribuir conjuntamente a reforzar la cadena de valor y tener un impacto positivo sobre los territorios y grupos destinatarios.

- Promover el reequilibrio territorial y el desarrollo endógeno a través de sistemas productivos sostenibles más competitivos.
- Aportar más y mejores herramientas y conocimiento para hacer frente a los desafíos relacionados con la transición industrial, la transformación digital y la sostenibilidad ecológica de los modelos de producción
- Contribuir a la modernización de los sistemas energéticos, en aras a la sostenibilidad y la eficiencia, que mejoren la resiliencia energética de los sectores económicos y disminuyan o neutralicen su impacto en la huella de carbono
- Contribuir a la articulación de las distintas estrategias de especialización inteligente regionales los en beneficio de los territorios, sus empresas y su

población, en una sincronía y cooperación entre actores, tanto como diferentes regiones

Para alcanzar estos resultados, será necesario:

- Que todos los proyectos desarrollen e implementen soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas
- Que los proyectos asocien todos los actores que constituyen la cadena de valor (listado a continuación) para que los resultados sean alcanzados y puedan contribuir al cambio efectivo de las políticas públicas en estos temas en particular

Actores clave de la cadena de valor

- Las Autoridades públicas competentes o agencias u organismos en que deleguen. Esos actores, tienen un rol clave para implementar las políticas a la escala pertinente y para favorecer el desarrollo de nueva normativa o su coherencia a nivel transnacional.
- Las entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico que representan un apoyo fundamental para profundizar en los conocimientos y la cooperación entre entidades homólogas, así como en el desarrollo tecnológico, base de la especialización inteligente y la transición industrial.
- Las organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, ONG, etc.) que facilitan la participación de los ciudadanos, su sensibilización y la difusión de los resultados, que puedan tener un impacto en la elaboración de las políticas.
- Las pequeñas y medianas empresas con potencial innovador.

Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los actores claves y su grado de participación en las candidaturas de proyectos que se presentan a este OE.

Los proyectos deberán centrarse sobre actividades que son prioritarias para el espacio SUDOE y que no son cubiertos por los programas de cooperación transnacional de cuenca marítima (Euro-MED y Atlántico). Así los proyectos que tratan exclusivamente de la especialización inteligente, la transición industrial, digital o ecológica relativa a las actividades marítimas no serán elegibles en el SUDOE.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO1.4	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	10
2	RSO1.4	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	7

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	RSO1.4	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	7,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
2	RSO1.4	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	13,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
2	RSO1.4	CTE	Organizaciones con capacidad incrementada	número	0,00	2021	13,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

- Autoridades públicas con responsabilidades en la formulación y gestión de las políticas de I+D+i, o las agencias u organismos en que deleguen
- Instituciones del sistema científico y tecnológico (universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, laboratorios, etc.)
- Organizaciones del sector privado y de enlace con el sector privado (como pequeñas y medianas empresas, clústeres, oficinas de transferencia de tecnología, hubs de innovación, etc.),
- Entidades del ámbito de la educación o formación

Los proyectos seleccionados deberán contribuir a la estrategia definida en European Research Area (ERA), específicamente en aquellas prioridades que apuntan a fortalecer la coordinación e la movilidad transfronteriza de investigadores y de actividades de investigación en un contexto de innovación en áreas de ciencia y tecnología, apoyando iniciativas conjuntas entre regiones o instituciones dentro del espacio SUDOE.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todas las acciones con impacto sobre los territorios del espacio SUDOE son elegibles en esta prioridad. Sin embargo, serán priorizados los resultados que impactarán ante todo las ciudades con estructuras productivas poco diversificadas, los territorios rurales con gran peso del sector primario y, en general, aquellos territorios caracterizados por un escaso despliegue de las tecnologías 4.0 y una gran brecha digital con respecto a las regiones más dinámicas. Las acciones que permitan a estos territorios construir complementariedades gracias a la cooperación con otros tipos de territorios estarán también privilegiadas. Deberán permitir actuar en la búsqueda de un reequilibrio territorial urbano-rural gracias a la adaptación de buenas prácticas y ejemplos de referencia.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO1.4	FEDER	029. Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y universidades con especial hincapié en la economía, la resiliencia y la adaptación al cambio climático	2.833.994,80
2	RSO1.4	FEDER	023. Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio	809.712,80
2	RSO1.4	FEDER	030. Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía circular	2.833.994,80
2	RSO1.4	FEDER	018. Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital	809.712,80
2	RSO1.4	FEDER	028. Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior	809.712,80

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO1.4	FEDER	01. Subvención	8.097.128,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO1.4	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	8.097.128,00

2.1. Prioridad: 3 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

La mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Necesidades territoriales

El espacio SUDOE enfrenta importantes retos desde un punto de vista demográfico. La **despoblación de su medio rural y la creciente concentración de sus habitantes en ciudades grandes del interior y en las zonas costeras, unidas a un notable envejecimiento**, producen importantes desequilibrios (urbano-rural, litoral-interior).

Entre los importantes desafíos en el medio rural figuran el **mantenimiento de la población - especialmente cualificada**, la mejora de la calidad de vida, y la promoción del envejecimiento saludable.

No obstante, el medio rural emerge como espacio adaptado a nuevos equilibrios vitales que replantean las relaciones profesionales y personales y sostiene sistemas de producción alimentaria y modos de vida más sostenibles y saludables (slow living, soft living). Estas evoluciones han sido puestas en evidencia con la reciente crisis sanitaria global que ha revelado la posibilidad del **replanteamiento de las relaciones urbano-rurales hacia modelos más equilibrados**, basados en la reciprocidad y solidaridad entre los territorios (en mucho gracias a un proceso de transformación digital que permite relativizar las distancias).

Este contexto implica la promoción de iniciativas innovadoras para dinamizar los territorios del espacio SUDOE, en particular sus territorios de interior. Esto requiere **nuevos enfoques que promuevan la creación de empleo, garanticen el acceso a bienes y servicios** y permitan a estos territorios fortalecer sus capacidades organizacionales y habilidades. SUDOE pretende experimentar soluciones relacionadas con, innovación social y/o de proximidad, economía social, silver economy, desarrollo basado en sus recursos propios y a la gobernanza colaborativa.

Objetivos

Las acciones de cooperación propuestas bajo este OE deberán contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Apoyar estrategias y planes de acción que contribuyan a la fijación de población en los espacios rurales a través de la creación de oportunidades económicas
- Apoyar la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con la economía social para desarrollar las actividades y el empleo en los territorios interiores y/o rurales del SUDOE
- Incentivar el desarrollo e implementación de soluciones relacionadas con la innovación social y/o de proximidad que mejoren la calidad de vida a través de la prestación de servicios a colectivos no cubiertos por el Fondo Social Europeo

Tipos de acción (listado no exhaustivo)

- Generación de estrategias y planes de acción que apunten a estimular la innovación y al emprendimiento en la economía social para la creación de oportunidades económicas, capaces de fijar población activa cualificada
- Apoyo a las iniciativas de Innovación, emprendimiento y captura de inversión social para hacer frente a los retos del mercado laboral en los territorios rurales y fortalecer las capacidades organizacionales y las habilidades de estos territorios, con el objetivo de acompañarlos mejor en generar impactos sociales.

Los tipos de acciones han sido evaluados como compatibles con el principio del DNSH, no siendo previsible que puedan provocar impactos ambientales directos.

Resultados esperados

- Contribuir al incremento del atractivo del espacio rural del SUDOE para la población activa cualificada
- Fortalecer la economía social en el espacio SUDOE y especialmente en sus territorios interiores y/o rurales
- Promover la mejora de la igualdad de oportunidades para el desarrollo económico y social y que implique a los territorios rurales y urbanos

Para alcanzar estos resultados, será necesario:

- Que todos los proyectos desarrollen e implementen soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas

- Que los proyectos asocien todos los actores que constituyen la cadena de valor (listado a continuación) para que los resultados sean alcanzados y puedan contribuir al cambio efectivo de las políticas públicas en estos temas en particular

Actores clave de la cadena de valor:

- Las Autoridades públicas competentes o agencias u organismos en que deleguen. Esos actores, tienen un rol clave para implementar las políticas a la escala pertinente y para favorecer el desarrollo de nueva normativa o su coherencia a nivel transnacional.
- Actores de la economía social, incluyendo asociaciones de interés público, organizaciones no gubernamentales (ONG), incubadoras sociales y otros agentes relevantes del tejido asociativo local, regional o nacional
- Pequeñas y medianas empresas y cooperativas cuya actividad esté relacionada con la economía social,
- Las entidades del sistema científico y académico en tanto que representen un apoyo fundamental para profundizar en los conocimientos y la cooperación entre entidades homólogas,

Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los actores claves y su grado de participación esperado en las candidaturas de proyectos que se presentan a este OE.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
3	RSO4.1	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	11
3	RSO4.1	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	7

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
3	RSO4.1	CTE	Organizaciones con capacidad incrementada	número	0,00	2021	14,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
3	RSO4.1	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	7,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
3	RSO4.1	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	14,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

- Autoridades públicas con responsabilidades en la formulación y gestión de las políticas de emprendimiento, empleo y economía social
- Actores de la economía social, incluyendo asociaciones de interés público, organizaciones no gubernamentales (ONG), incubadoras sociales y otros agentes relevantes del tejido asociativo local o regional
- Pequeñas y medianas empresas y cooperativas cuya actividad esté relacionada con la economía social,
- Las entidades del sistema científico y académico en tanto que representen un apoyo fundamental para profundizar en los conocimientos y la cooperación entre entidades homólogas.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todas las acciones con impacto sobre los territorios del espacio SUDOE son elegibles en esta prioridad. Sin embargo, serán priorizados los resultados que impactarán ante todo los territorios actualmente más afectados por el envejecimiento, por la despoblación y por desequilibrios urbano-rurales. Las acciones que permitan a estos territorios construir complementariedades gracias a la cooperación con otros tipos de territorios estarán también privilegiadas. Deberán permitir actuar en la búsqueda de un reequilibrio territorial urbano-rural gracias a la adaptación de buenas prácticas y ejemplos de referencia.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.1	FEDER	138. Apoyo a la economía social y las empresas sociales	2.891.831,50
3	RSO4.1	FEDER	152. Medidas para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad	2.891.831,50

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.1	FEDER	01. Subvención	5.783.663,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	5.783.663,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Necesidades territoriales

El envejecimiento y la despoblación son particularmente importantes en las zonas rurales e interiores, haciendo que en estos territorios —donde la prestación y el acceso a recursos y servicios sociales son más frágiles que en las áreas más urbanizadas— resulte fundamental **garantizar una asistencia sanitaria para todos los habitantes con una atención particular al tema de la dependencia**. Las proyecciones demográficas anticipan que la edad media de la población en el espacio SUDOE seguirá aumentando significativamente a lo largo de las próximas décadas, lo cual **incrementará todavía más las necesidades en servicios sociosanitarios**. El despoblamiento de amplios territorios interiores y la concentración de población en los espacios litorales y en grandes ciudades contribuyen también a incrementar la **desigualdad de acceso en materia de asistencia sanitaria entre territorios**. Al mismo tiempo, el propio despoblamiento es una consecuencia derivada del **desequilibrio en el despliegue de los servicios públicos**. El despoblamiento y el envejecimiento generan importantes desafíos para la dinámica de los territorios de interior, especialmente desde un punto de vista social y económico.

Sin embargo, con la crisis sanitaria Covid-19 se ha acelerado el **replanteamiento de las relaciones urbano-rurales** hacia modelos más equilibrados, basados en la reciprocidad y solidaridad entre los territorios.

Es necesario **promover la innovación en productos y servicios orientados a garantizar la independencia de las personas mayores y facilitar el envejecimiento saludable**. Así mismo, la **transformación digital puede permitir relativizar las distancias, favoreciendo así la igualdad en el acceso a los servicios de salud** con independencia del lugar de residencia. En los próximos años ganarán importancia para el bienestar elementos como mejores condiciones de habitabilidad, implementación de dispositivos y prestaciones de asistencia, mejora de la movilidad o desarrollo de prestación de servicios en la tarea de mejorar y mantener durante la vejez la capacidad funcional y, por tanto, el bienestar de las personas.

Objetivos

Las acciones de cooperación propuestas bajo este OE deberán contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la atención a la dependencia y el acceso a los cuidados para las personas mayores, y las enfermedades a largo plazo, con especial atención a

las zonas interiores y/o rurales

- Contribuir al refuerzo de los sistemas de salud tras la crisis del COVID-19
- Desarrollar e implementar iniciativas relacionadas con la salud o la teleasistencia para mejorar el acceso a los servicios de salud estimulando el sector de la silver economy *silver economy*

Tipos de acción (listado no exhaustivo)

- Desarrollo de la economía de los cuidados y mejora de los mecanismos de atención a las personas dependientes (especialmente a las personas mayores) a partir de soluciones nuevas o mejoradas
- Capacitación de los servicios sociales, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y de la digitalización al servicio de la gestión y la calidad de los servicios sanitarios y sociales sanitaria (e-salud en el espacio rural)
- Fomento de soluciones innovadoras para facilitar la atención, seguimiento y autonomía de las personas enfermas

Los tipos de acciones han sido evaluados como compatibles con el principio del DNSH, no siendo previsible que puedan provocar impactos ambientales directos.

Resultados esperados

- Contribuir a la mejora de la atención sociosanitaria
- Contribuir a incrementar la eficiencia de la gestión sociosanitaria
- Impulsar la silver economy como palanca de desarrollo local en zonas con población envejecidas

Para alcanzar estos resultados, será necesario:

- Que todos los proyectos desarrollen e implementen soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.
- Que los proyectos asocien todos los actores que constituyen la cadena de valor (listado a continuación) para que los resultados sean alcanzados y puedan contribuir al cambio efectivo de las políticas públicas en estos temas en particular

Actores clave de la cadena de valor:

- Las Autoridades públicas competentes, entes públicos de salud o agencias u organismos en que deleguen. Esos actores, tienen un rol clave para

implementar las políticas a la escala pertinente y para favorecer el desarrollo de nueva normativa o su coherencia a nivel transnacional.

- Las entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico que representan un apoyo fundamental para profundizar en los conocimientos y la cooperación entre entidades homólogas, así como en el desarrollo tecnológico, en lo relacionado con la salud, los cuidados y la silver economy
- Entidades del sector privado que operan en el ámbito de la salud, de la asistencia a la dependencia y/o de la silver economy, incluyendo PYMES, start-ups, incubadoras, empresas prestadoras de servicios, etc.
- Entidades del sector asociativo y organizaciones no gubernamentales que operan en el ámbito de la salud y/o de la asistencia a la dependencia
- Las pequeñas y medianas empresas con potencial innovador en materia de salud, cuidados y la silver economy

Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los actores claves y su grado de participación esperado en las candidaturas de proyectos que se presentan a este OE.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
3	RSO4.5	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	11
3	RSO4.5	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	17

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
3	RSO4.5	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	11,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
3	RSO4.5	CTE	Organizaciones con capacidad incrementada	número	0,00	2021	23,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
3	RSO4.5	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	23,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

- Autoridades públicas con responsabilidades en la formulación y gestión de las políticas de los cuidados, tanto a nivel regional como local, de la salud, de la silver economy y del desarrollo territorial urbano y rural.
- Las agencias u organismos en que deleguen las autoridades públicas.
- Instituciones del sistema científico y tecnológico (universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, etc.).
- Entidades del sector privado que operan en el ámbito de la salud, de la asistencia a la dependencia y/o de la silver economy, incluyendo PYMES, start-ups, incubadoras, empresas prestadoras de servicios, etc.
- Entidades del sector asociativo y organizaciones no gubernamentales que operan en el ámbito de la salud y/o de la asistencia a la dependencia.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todas las acciones con impacto sobre los territorios del espacio SUDOE son elegibles en esta prioridad. Sin embargo, serán priorizados los resultados esperados que impactarán ante todo los territorios actualmente más afectados por el envejecimiento cuya población es más dependiente de los servicios sociosanitarios, así como aquellos territorios donde estos servicios son actualmente más escasos o precarios. Las acciones que permitan a estos territorios construir complementariedades gracias a la cooperación con otros tipos de territorios estarán también privilegiadas. Deberán permitir actuar en la búsqueda de un reequilibrio territorial urbano-rural gracias a la adaptación de buenas prácticas y ejemplos de referencia.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.5	FEDER	160. Medidas para mejorar la accesibilidad, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios (excluidas las infraestructuras)	2.082.118,65
3	RSO4.5	FEDER	147. Medidas para fomentar el envejecimiento activo y saludable	2.776.158,20
3	RSO4.5	FEDER	158. Medidas para mejorar el acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad, sostenibles y asequibles	2.082.118,65
3	RSO4.5	FEDER	159. Medidas para mejorar la prestación de servicios asistenciales locales y familiares	2.082.118,65
3	RSO4.5	FEDER	161. Medidas para mejorar el acceso a los cuidados de larga duración (excluidas las infraestructuras)	2.776.158,20
3	RSO4.5	FEDER	019. Servicios y aplicaciones de sanidad electrónica (incluida la ciberasistencia, el internet de las cosas para la actividad física y la vida cotidiana asistida por el entorno)	2.082.118,65

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.5	FEDER	01. Subvención	13.880.791,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.5	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	13.880.791,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Necesidades territoriales

El espacio SUDOE contiene una **extraordinaria riqueza de patrimonio cultural y natural**, incluyendo numerosos bienes catalogados como patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Además, **el sector turístico es muy relevante en la mayor parte de su territorio**. Aunque éste muestra mucho más dinamismo y se ha desarrollado con más intensidad en las zonas costeras, el turismo de interior ha ganado peso en las últimas décadas y ha despertado notable interés durante la crisis sanitaria global desencadenada por el COVID-19.

En este contexto, la **sinergia entre la valorización del patrimonio, el desarrollo cultural y la actividad turística** constituye una palanca para el desarrollo local que aumentará las oportunidades de empleo, mejorará la calidad de vida y el acceso a los servicios.

En este sentido, **la puesta en valor del patrimonio cultural y de la ruralidad** (incluida la conservación o valorización de los saberes y oficios tradicionales y artesanales o semi-industriales) **constituye una oportunidad para el desarrollo de sistemas productivos sostenibles** y el crecimiento económico en las zonas rurales.

Con este objetivo específico, el SUDOE pretende trabajar en la puesta en común de soluciones que permitan actuar en particular sobre la valorización del patrimonio natural y cultural como recurso del turismo sostenible en territorios alejados de los principales centros de actividad económica.

Objetivos

Las acciones de cooperación propuestas bajo este OE deberán contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Impulsar la dinamización del sector turístico y la transición hacia un turismo rural más sostenible en el espacio SUDOE.
- Apoyar la revitalización de los espacios rurales del SUDOE e incrementar su atractivo a través del desarrollo de sus potencialidades endógenas y la puesta en valor de su patrimonio cultural

Tipos de acción (listado no exhaustivo)

- El favorecimiento de la transición hacia un turismo sostenible en los espacios rurales: identificación, comprobación e implementación de soluciones

innovadoras

- La valorización o aprovechamiento de los activos culturales y patrimoniales de los espacios rurales del SUDOE para promover el desarrollo económico y la fijación de las poblaciones: identificación, comprobación e implementación de soluciones innovadoras.

Los tipos de acciones han sido evaluados como compatibles con el principio del DNSH ya que no deberían causar un impacto negativo significativo sobre el medio ambiente debido a su naturaleza. No obstante, no se descarta que, en algún caso, las acciones piloto o acciones demostrativas sobre el terreno, aunque no sean de grandes dimensiones, pudiesen causar impactos ambientales significativos. Por lo tanto, en esos casos, los proyectos en cuestión tendrían que demostrar su conformidad con el principio del DNSH en el formulario de candidatura. En ese caso, este cumplimiento se evaluará durante el proceso de selección, se confirmará antes de la firma del acuerdo de concesión FEDER y se supervisará durante la ejecución del proyecto mediante un mecanismo de seguimiento específico.

Resultados esperados

- Contribuir al refuerzo del turismo rural como palanca para el desarrollo económico y social sostenible del espacio SUDOE
- Ayudar a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales del espacio SUDOE

Para alcanzar estos resultados, será necesario:

- Que todos los proyectos desarrollen e implementen soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.
- Que los proyectos asocien todos los actores que constituyen la cadena de valor (listado a continuación) para que los resultados sean alcanzados y puedan contribuir al cambio efectivo de las políticas públicas en estos temas en particular.

Actores clave de la cadena de valor:

- Las Autoridades públicas competentes o agencias u organismos en que deleguen. Esos actores, tienen un rol clave para implementar las políticas a la escala pertinente y para favorecer el desarrollo de nueva normativa o su coherencia a nivel transnacional.
- Entidades del sector cultural, asociativo y organizaciones no gubernamentales que velan por la conservación del patrimonio cultural y la promoción del turismo local.
- Las pequeñas y medianas empresas con potencial innovador en relación con la gestión del patrimonio natural y cultural y del turismo rural y/o implicadas en la conservación patrimonial
- Las entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico que representan un apoyo fundamental para profundizar en los conocimientos y la cooperación entre entidades homólogas

Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los actores claves y su grado de participación en las candidaturas de proyectos que se presentan a este OE.

Los proyectos deberán centrarse sobre actividades que son prioritarias por el espacio SUDOE y que no son cubiertas por los programas de cooperación transnacional de cuenca marítima (Euro-MED y Atlántico). Así los proyectos que tratan de la gestión del patrimonio natural y cultural y del turismo exclusivamente relacionados con las actividades costeras no serán elegibles en el SUDOE.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
3	RSO4.6	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	8
3	RSO4.6	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	11

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
3	RSO4.6	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	15,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
3	RSO4.6	CTE	Organizaciones con capacidad incrementada	número	0,00	2021	15,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	
3	RSO4.6	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	8,00	Sistema de seguimiento del programa Interreg Sudoe - eSudoe	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

- Autoridades públicas con responsabilidades relativas a la formulación y gestión del patrimonio natural y cultural y del turismo. Se incluyen igualmente las agencias u organismos creados por las autoridades públicas
- Entidades del sector cultural, asociativo y organizaciones no gubernamentales que velan por la conservación del patrimonio cultural y la promoción del turismo local
- Entidades del sector asociativo y organizaciones no gubernamentales que velan por la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial y la promoción del turismo local
- Entidades del sector cultural, incluyendo galerías, bibliotecas, archivos y museos (GLAMs) y sus entidades gestoras
- Las pequeñas y medianas empresas con potencial innovador en relación con la gestión del patrimonio natural y cultural y del turismo rural y/o implicadas en la conservación patrimonial
- Instituciones del sistema científico y tecnológico (universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, etc.)

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todas las acciones con impacto sobre los territorios del espacio SUDOE son elegibles en esta prioridad. Sin embargo, serán priorizados los resultados que impactarán ante todo los territorios rurales y/o interiores con patrimonio cultural clasificado a nivel regional, nacional o internacional y/o con gran potencial turístico. Las acciones que permitan a estos territorios construir complementariedades gracias a la cooperación con otros tipos de territorios estarán también privilegiadas. Deberán contribuir a promover un reequilibrio territorial urbano-rural gracias a la adaptación de buenas prácticas y ejemplos de referencia.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.6	FEDER	166. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	2.313.465,25
3	RSO4.6	FEDER	165. Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público y los servicios de turismo	2.313.465,25
3	RSO4.6	FEDER	167. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios Natura 2000	4.626.930,50

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.6	FEDER	01. Subvención	9.253.861,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	RSO4.6	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	9.253.861,00

2.1. Prioridad: 4 - Reforzar el impacto del SUDOE en los territorios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: ISO6.6. Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación (todos los capítulos)

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Necesidades territoriales

El espacio SUDOE se enfrenta a retos y desafíos derivados, principalmente, de sus características demográficas, territoriales y naturales. Además, su ubicación en la periferia suroccidental de la Unión Europea le ocasiona una exposición temprana y mayor a los efectos del cambio climático en comparación con otros territorios situados más al norte.

Esta suma de factores expone al espacio SUDOE a riesgos ciertos, agravados por una distribución demográfica desigual que acrecienta los desequilibrios sociales y territoriales, pero a la vez permiten presentarlo como un espacio referente en la Unión Europea. Sobre la base de los resultados obtenidos por los proyectos, se pueden diseñar acciones en el territorio que impulsen la elaboración y desarrollo de políticas públicas.

Así, desde el año 2000, los sucesivos programas Interreg en este espacio de cooperación han permitido construir y consolidar una cultura de cooperación entre los diferentes actores y territorios que lo integran. Gracias a los proyectos Interreg Sudoe, se han creado redes de excelencia en diferentes sectores. Por ejemplo, para aportar soluciones de adaptación a las consecuencias del cambio climático, para la investigación en salud pública, o para apoyar un envejecimiento saludable de la población de Sudoe.

A pesar de resultados notables, las soluciones aportadas por los proyectos siguen siendo visibles sobre todo para las redes cercanas a los promotores de proyectos. Además, estos resultados se difunden durante los últimos meses de ejecución del proyecto y, una vez finalizado éste, las capacidades de los beneficiarios para movilizar a las autoridades competentes en los temas pertinentes a nivel regional y nacional son más limitadas.

Por ello, la consolidación de los trabajos realizados durante los periodos de programación anteriores con el fin de maximizar el impacto en el territorio del SUDOE requiere un impulso adicional cuyo objetivo es una capitalización (valorización, difusión, apropiación) de los resultados de los proyectos sobre los temas y los actores clave de las temáticas vinculados a las prioridades 1, 2 y 3.

Es necesario reforzar el apoyo a los beneficiarios durante todo el periodo de ejecución del proyecto y después de su finalización para que puedan difundir sus resultados a nivel regional y nacional.

Además, para responder a los retos del Sudoce, los proyectos deberán centrarse más significativamente en la obtención de resultados. Basándose en la experiencia del programa Sudoce 2014-2020, seguirá siendo necesario que los beneficiarios representen la cadena de valor del ámbito en el que operan. Por lo tanto, seguirá siendo un requisito previo para todas las candidaturas. Por último, se reforzará la necesidad de realizar actividades piloto conjuntas en cada proyecto y de establecer estrategias o planes de acción conjuntos.

Objetivos

Las acciones de cooperación propuestas en el marco de este objetivo específico deberán contribuir conjuntamente a la consecución de los siguientes objetivos

- Identificar las buenas prácticas y fomentar la transferencia de resultados y la capitalización de los conocimientos producidos por los proyectos financiados por el programa SUDOCE a otros actores clave del espacio de cooperación.
- Promover las sinergias entre los proyectos cuyos resultados contribuyen a resolver un reto identificado en el programa SUDOCE.
- Mejorar la contribución de los resultados de los proyectos del SUDOCE, en particular sobre los retos identificados en el programa.

Tipos de acción (listado no exhaustivo)

Las acciones de capitalización implementadas por los proyectos de ISO deben combinar los siguientes tipos de acciones:

- Intercambio sobre los resultados y conocimientos adquiridos de los proyectos apoyados por el SUDOCE, incluidos los del periodo 2014-2020, que sean transferibles a otros sectores del territorio y/o a otros programas regionales, nacionales o de la Unión Europea.
- A partir del análisis de los resultados de los proyectos y de su pertinencia con respecto a los retos identificados en el programa, elaborar y promover documentos, iniciativas, acciones, estrategias capaces de alimentar las reflexiones para que se tengan en cuenta en las políticas públicas o en las iniciativas coordinadas a nivel del SUDOCE y más allá.
- Desarrollar estrategias de colaboración con otros programas Interreg y/o con otros programas/iniciativas sobre determinadas áreas temáticas compartidas para reforzar la valorización de los resultados en una escala más amplia.

Los tipos de acciones han sido evaluados como compatibles con el principio del DNSH, no siendo previsible que puedan provocar impactos ambientales directos.

Resultados esperados

- Aumentar el conocimiento y el impacto de los proyectos financiados por los actores implicados en el desarrollo de las políticas públicas dentro y fuera del espacio SUDOE.
- Mejorar las capacidades de las autoridades públicas para adoptar y ampliar los resultados obtenidos por los proyectos
- Contribuir a la mejora de la gobernanza temática de la cooperación en el espacio SUDOE y al fortalecimiento de los resultados obtenidos por el programa a nivel europeo.
- Contribuir a las prioridades de la Agenda Territorial 2030.

Para lograr estos resultados, los siguientes actores clave deben participar en los proyectos:

- Administraciones públicas, organismos, organizaciones y agencias a nivel local, regional, nacional o supranacional, con competencias en los temas cubiertos por el programa. Al participar en estos proyectos para capitalizar los resultados, estos actores encargados de definir y aplicar las políticas públicas se beneficiarán de la retroalimentación sobre los pilotos probados en los proyectos SUDOE y podrán así tenerlos en cuenta en la elaboración de sus políticas.
- Podrán participar universidades y centros de investigación para analizar los resultados de los proyectos.
- Los actores de la sociedad civil (asociaciones, ONG, comunidades, etc.) podrán participar en los proyectos para exponer sus necesidades, conocimientos y experiencias como beneficiarios últimos de las políticas públicas.

Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los posibles beneficiarios y su contribución.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
4	ISO6.6	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	21
4	ISO6.6	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	7

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
4	ISO6.6	CTE	Organizaciones con capacidad incrementada	número	0,00	2021	14,00	Sistema de seguimiento del programa	
4	ISO6.6	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	14,00	Sistema de seguimiento del programa	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los principales destinatarios de las operaciones son todas las entidades públicas y privadas que utilizan o se benefician de los resultados de los proyectos financiados por el programa SUDOE:

- Administraciones/autoridades locales, regionales y nacionales
- Agencias de desarrollo local, regional y nacional
- Agencias sectoriales relacionadas con los retos definidos por el programa SUDOE
- Redes de responsables de la toma de decisiones
- Universidades y centros de investigación
- Sociedad civil (asociaciones, ONG, etc.)

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Todas las acciones con impacto sobre los territorios del espacio SUDOE son elegibles en esta prioridad. Sin embargo, serán priorizados los proyectos que impactarán ante todo los territorios potencialmente más afectados por los desafíos identificados por el programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	ISO6.6	FEDER	171. Mejora de la cooperación con socios tanto dentro como fuera del Estado miembro	2.891.831,50
4	ISO6.6	FEDER	173. Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas para implementar los proyectos e iniciativas de cooperación territorial en un contexto transfronterizo, transnacional, marítimo e interregional	2.891.831,50

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	ISO6.6	FEDER	01. Subvención	5.783.663,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	ISO6.6	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	5.783.663,00

3. Plan de financiación

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f)

3.1. Créditos financieros por año

Cuadro 7

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g), inciso i), y apartado 4, letras a) a d)

Fondo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
FEDER		27.565.247,00	18.444.087,00	18.741.502,00	19.044.866,00	15.780.970,00	16.096.587,00	115.673.259,00
Total		27.565.247,00	18.444.087,00	18.741.502,00	19.044.866,00	15.780.970,00	16.096.587,00	115.673.259,00

3.2. Total de créditos financieros por fondo y cofinanciación nacional

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f), inciso ii), y apartado 4, letras a) a d)

Cuadro 8

Objetivo político	Prioridad	Fondo	Base para el cálculo de la ayuda de la UE (gasto subvencionable total o contribución pública total)	Contribución de la UE (a) = (a1) + (a2)	Desglose indicativo de la contribución de la UE		Contribución nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Total: (e) = (a) + (b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones de terceros países
					sin asistencia técnica con arreglo al artículo 27, apartado 1 (a1)	Asistencia técnica con arreglo al artículo 27, apartado 1 (a2)		Pública nacional (c)	Privada nacional (d)			
2	1	FEDER	Total	52.052.966,00	48.197.190,00	3.855.776,00	17.350.989,00	15.615.890,00	1.735.099,00	69.403.955,00	74,9999996398%	0,00
1	2	FEDER	Total	28.918.315,00	26.776.218,00	2.142.097,00	9.639.438,00	8.675.494,00	963.944,00	38.557.753,00	75,0000006484%	0,00
4	3	FEDER	Total	28.918.315,00	26.776.218,00	2.142.097,00	9.639.438,00	8.675.494,00	963.944,00	38.557.753,00	75,0000006484%	0,00
6	4	FEDER	Total	5.783.663,00	5.355.244,00	428.419,00	1.927.888,00	1.735.099,00	192.789,00	7.711.551,00	74,9999967581%	0,00
	Total	FEDER		115.673.259,00	107.104.870,00	8.568.389,00	38.557.753,00	34.701.977,00	3.855.776,00	154.231.012,00	75,0000000000%	0,00
	Total general			115.673.259,00	107.104.870,00	8.568.389,00	38.557.753,00	34.701.977,00	3.855.776,00	154.231.012,00	75,0000000000%	0,00

4. Acción emprendida para que los socios pertinentes del programa participen en la preparación del programa Interreg, y el papel de esos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g)

La preparación del programa se desarrolló conforme al principio de gobernanza multinivel recogido en el artículo 8 del Reglamento de Disposiciones Comunes y en cumplimiento del Reglamento Delegado (UE) nº240/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014.

La elaboración del programa Interreg Sudoe 2021-2027 se inició inmediatamente tras la confirmación de la continuación del programa en septiembre de 2021.

Para ello, se creó un Grupo de Trabajo encargado de la preparación del programa, compuesto por las Autoridades Nacionales de los Estados Miembros, la Autoridad de Gestión y la Secretaría Conjunta del programa Interreg Sudoe 2014-2020. La Comisión Europea también participó como observadora.

El Grupo de Trabajo acordó el método de elaboración del programa, así como los pliegos de condiciones para la redacción de los dos documentos fundamentales: el programa de cooperación y la evaluación ambiental estratégica (EAE). Tras la publicación de las licitaciones públicas a finales de 2020, el Grupo de Trabajo adjudicó la licitación a las consultoras en febrero de 2021.

Los dos documentos fueron elaborados de forma concomitante y las recomendaciones de la EAE fueron constantemente tenidas en cuenta en el proceso de elaboración del programa de cooperación.

Desde finales de febrero de 2021 y hasta marzo de 2022, se realizaron 22 reuniones de grupos de trabajo.

Durante todo este período, en paralelo y además de estas reuniones, se realizaron varias consultas con las partes interesadas. De este modo fue posible involucrar a un gran número de socios en el proceso de toma de decisiones que condujo a la definición de la estrategia, de los objetivos y de las acciones del futuro programa. Estas consultas tuvieron como objetivo no solo contribuir a fortalecer la identidad y la visión del programa Sudoe 2021-2027 sino también a implicar a las partes interesadas en el Programa en el sentido más amplio.

Con el fin de informar a las personas interesadas, se creó una página sobre el Sudoe 2021-2027 dentro del portal web del programa, actualizada a medida que avanzaron los trabajos.

Concertación en el seno de los Estados miembros

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Disposiciones Comunes, los Estados miembros de Sudoe consultaron periódicamente a las autoridades regionales durante todo el proceso de elaboración del programa y la EAE para conocer sus opiniones y necesidades en sus respectivos territorios.

Entrevistas con las autoridades del programa

El equipo de consultores a cargo de la redacción del programa realizó entrevistas individuales con cada representación nacional, así como con la autoridad de gestión y la secretaría conjunta del programa Sudoe

2014-2020. Las entrevistas se centraron en las lecciones aprendidas del último período de programación y de los desafíos del futuro programa La visión de Sudoe 2021-2027 y la relevancia de cada objetivo político y específico propuesto en el Reglamento también se abordaron durante estas entrevistas

Encuesta en línea

Como complemento, entre el 5 y el 25 de mayo de 2021 se lanzó una encuesta en línea dirigida a todas las entidades interesadas en el programa para dar respuesta a tres preguntas fundamentales:

- Lecciones aprendidas de la participación en el programa Interreg Sudoe 2014-2020;
- Visión de la identidad del programa Sudoe;
- Objetivos del programa Sudoe 2021-2027 (objetivos políticos, objetivos estratégicos y tipologías de acción).

Esta encuesta fue ampliamente difundida a través de los canales de comunicación habituales del programa (sitio web, newsletter, redes sociales) así como por los Estados miembros. Para facilitar la participación de todas las partes interesadas, la encuesta estuvo disponible en los tres idiomas del Programa (español, francés, portugués).

Se recibieron un total de 520 contribuciones, provenientes de la práctica totalidad de las regiones (NUTSII). Las contribuciones españolas representaron el 53% del total de las respuestas, las portuguesas el 28% y las francesas el 19% en conformidad con la representatividad geográfica de los Estados en el programa.

La encuesta fue respondida de manera efectiva por la variedad de actores que conforman el partenariado del programa. Entre las entidades que respondieron a la encuesta, destacan las universidades y los centros de investigación fueron mayoritarios (alrededor del 46%), seguidos de las asociaciones, las administraciones públicas (18%), las organizaciones de apoyo empresarial y las asociaciones sin ánimo de lucro. Las administraciones regionales respondieron moderadamente a la encuesta. Sin embargo, se les prestó especial atención durante el taller participativo (véase más adelante).

El análisis de los datos de los encuestados permitió concluir que las respuestas obtenidas fueron representativas y de relevancia para poder sacar conclusiones sobre las preguntas planteadas y realizar análisis cualitativos sobre determinadas categorías de encuestados o tipos de preguntas.

Los resultados de la encuesta permitieron resaltar una visión bastante clara de la identidad y del valor añadido del programa, de los desafíos comunes que afrontan los territorios del área de cooperación, así como de las prioridades de acción y los objetivos políticos y específicos prioritarios para cada tipo de actor o beneficiario. Dichos resultados también se tuvieron en cuenta tanto en las reuniones del Grupo de Trabajo como en el taller participativo. Es interesante destacar la gran convergencia entre los resultados de la encuesta, el análisis territorial y las conclusiones del taller participativo.

Taller participativo

Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta en línea y al avance de los trabajos de reflexión del grupo de trabajo sobre las características y retos que definen el territorio Sudoe, un taller participativo fue organizado el 8 de julio de 2021 con los representantes de los servicios de coordinación de fondos europeos de cada región del espacio Sudoe. Este taller participativo tuvo como objetivo incentivar el intercambio de ideas y reflexiones sobre temas esenciales para la elaboración de la estrategia del programa

y la consolidación de su identidad.

Durante este taller en línea donde los representantes de las regiones pudieron participar en su propio idioma, se les solicitó comentar los siguientes temas:

- Observaciones sobre los resultados de la encuesta en línea
- Objetivos políticos 1, 2 y 4 y sus correspondientes objetivos específicos de mayor interés para el programa Sudoe 2021-2027.

Las conclusiones de los debates se incorporaron a la estrategia del programa y a la definición de su identidad.

Consulta oficial del borrador de programa de cooperación y evaluación ambiental estratégica

Los borradores del programa de cooperación y de la EAE fueron objeto de consulta pública.

Los documentos fueron publicados en el sitio web del Interreg Sudoe y la consulta oficial fue difundida a través de los canales de comunicación habituales del programa (sitio web, newsletter, redes sociales) así como por los Estados miembros.

El borrador del programa de cooperación fue objeto de consulta pública desde el 13 de junio de 2022 al 4 de julio de 2022. Se recibieron 15 contribuciones.

El borrador de la evaluación ambiental estratégica fue objeto de consulta pública desde el 8 de julio de 2022. Al 28 de septiembre de 2022, se recibieron 45 contribuciones.

Las observaciones realizadas en ambas consultas públicas fueron debatidas en el Grupo de Trabajo y se incorporaron en la medida de lo posible en el documento del programa Sudoe 2021-2027.

Una vez finalizadas todas estas consultas, se elaboraron las versiones finales de los documentos del programa Interreg Sudoe 2021-2027.

Participación del consorcio transnacional en la ejecución, seguimiento y evaluación del programa

Una vez aprobado el programa de cooperación, la asociación transnacional se sustituye al Grupo de Trabajo.

Las Autoridades Nacionales de los Estados Miembros y la Autoridad de Gestión constituyen la asociación transnacional del programa Interreg Sudoe, según los principios establecidos desde el periodo 2000-2006.

Para la gestión estratégica del programa, la asociación transnacional se integra al Comité de Seguimiento del programa. Este último está compuesto y funciona de conformidad con los artículos 28 a 30 del Reglamento (UE) nº 2021/1059 y los artículos 8 a 11 del Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014. Los distintos socios son los representantes de los Estados miembros del programa Sudoe y los representantes de las regiones del Sudoe (participación rotativa), las autoridades y órganos del programa (autoridad de gestión, secretaría conjunta, autoridad que ejerce la función contable y de pagos), representantes de las autoridades ambientales nacionales, representantes de los actores socioeconómicos (incluidas las

universidades y centros de investigación), y representantes de los organismos encargados de promover la igualdad. La Comisión Europea participa a título consultivo.

A lo largo del período de programación, el comité de seguimiento se reúne al menos una vez al año y examina el progreso realizado en la ejecución del programa, el logro de sus metas y su rendimiento. Además de aprobar el lanzamiento de las convocatorias y los criterios de selección, el comité realiza el seguimiento de las evaluaciones. También aprueba las acciones de comunicación y promoción. Por último, supervisa el progreso de las operaciones Interreg de importancia estratégica.

La asociación transnacional funciona de manera más reducida para la gestión operativa del programa. Compuesta por las Autoridades nacionales y la Autoridad de Gestión, cuenta con la asistencia de la Secretaría Conjunta. Esta asociación transnacional trabaja en estrecha colaboración con los potenciales beneficiarios y beneficiarias de los proyectos, así como con todas las partes interesadas en el programa Sudoe. Por lo tanto, siempre está atenta a todos estos actores y considera sus observaciones en la implementación del programa.

El buzón de contacto disponible en la página web se seguirá utilizando para permanecer a la escucha de las personas o entidades interesadas por el programa Sudoe. Adicionalmente, la Autoridad de Gestión y la Secretaría Conjunta podrán realizar encuestas o constituir grupos de reflexión con beneficiarios y beneficiarios potenciales del programa para recoger su experiencia y aportar propuestas de mejora o nuevas ideas para la implementación y gestión del programa y de los proyectos.

Todas estas acciones aseguran la participación de todas las partes interesadas y traducen una gobernanza multinivel del programa Interreg Sudoe.

5. Enfoque para las actividades de comunicación y visibilidad del programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la presencia en medios sociales, en su caso, presupuesto programado e indicadores pertinentes de seguimiento y evaluación)

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra h)

Las acciones de comunicación constituyen una herramienta operativa a disposición de las autoridades del programa para contribuir a alcanzar sus objetivos estratégicos.

Una estrategia de comunicación global para todo el periodo de programación será presentada en el primer Comité de Seguimiento. El Comité revisará cada año su implementación y aprobará un plan de acción adaptado a la evolución y necesidades del programa. Los principios de proporcionalidad, flexibilidad y transparencia guiarán su desarrollo.

Los objetivos de las acciones de comunicación son concomitantes a las diferentes fases del ciclo de vida del programa y conciernen públicos objetivos específicos. Corresponden a los siguientes cuatro momentos claves:

- Fase inicial de presentación y difusión del programa: consiste en dar a conocer el programa con sus objetivos y misiones, así como las posibilidades de financiación que ofrece a todos los públicos objetivos, incluyendo el público en general.
- Fase de montaje de las candidaturas: consiste en atraer y movilizar a los beneficiarios potenciales pertinentes definidos en la sección 2. Las acciones presentarán información comprensible y clara sobre el nuevo programa y sus resultados esperados con el fin de permitir a los beneficiarios potenciales presentar las mejores candidaturas.
- Fase de ejecución de los proyectos aprobados: consiste en acompañar y apoyar a los beneficiarios durante todas las fases de implementación del proyecto y en todos los ámbitos (gestión, comunicación, capitalización), desde su inicio hasta su cierre. Las acciones proporcionarán herramientas y conocimientos para alcanzar los logros previstos.
- Fase de diseminación de los resultados: consiste en garantizar que los resultados de los proyectos y por consiguiente del programa, sean compilados y difundidos a los actores estratégicos y agentes difusores. Incluye a las autoridades del programa, las redes temáticas europeas, otros programas Interreg, organismos públicos y las instituciones comunitarias.

El uso de canales de comunicación adaptados a los públicos objetivos y a los mensajes a difundir será definido en la estrategia global de comunicación y en sus planes de acción anuales. Todas las herramientas estarán concebidas con la misma identidad gráfica con el fin de garantizar la visibilidad de la marca del programa Interreg Sudoe.

La comunicación del programa será principalmente numérica y se basará en los siguientes medios y herramientas:

La herramienta central de la comunicación será la página web del programa Sudoe. Es la ventanilla única del programa que informará al público en general, los beneficiarios potenciales, beneficiarios y partes interesadas sobre el desarrollo del programa y de los proyectos.

Las redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube) se utilizarán para establecer una comunicación constante con los colectivos de interés. Permitirán establecer relaciones con las partes interesadas, aumentar las consultas de la página web y reforzar la notoriedad del programa Sudoe. Permitirán también difundir información e iniciativas de interés de las Instituciones europeas y de los otros programas Interreg.

Los eventos organizados por las autoridades del programa constituirán otro medio importante de comunicación. Podrán ser eventos de prelanzamiento del programa, lanzamiento de convocatorias, gestión de proyectos, capitalización, etc. El valor añadido de los eventos es la interacción, el intercambio, el diálogo y la constitución de redes que puedan permitir generar.

Por fin, debido al éxito de las sesiones de “60 minutos con el Sudoe” o las jornadas de puertas abiertas, estas sesiones serán de nuevo implementadas. En estas acciones, la secretaría conjunta contesta a las dudas de los beneficiarios potenciales y beneficiarios sobre cualquier aspecto en el montaje de proyecto, la presentación de candidatura o la ejecución del proyecto.

De acuerdo con la recomendación de la Comisión Europea, el presupuesto total de comunicación representará al menos el 0,3% del presupuesto total del programa.

El reparto anual del presupuesto seguirá la evolución de la implementación del programa, en función del lanzamiento de convocatorias y la obtención de resultados por parte de los proyectos aprobados. Los planes de acción anuales definirán más precisamente el presupuesto y los recursos necesarios.

Las acciones de comunicación y visibilidad serán evaluadas anualmente por evaluadores internos o externos, basándose en datos cuantitativos y cualitativos. Los datos se obtendrán gracias a encuestas, estadísticas internas y análisis del portal web. Se establecerá una batería de indicadores para seguir y valorar todas las acciones de comunicación y mejorar su rendimiento de manera continua.

Los indicadores podrán medir el grado de satisfacción de los beneficiarios potenciales y beneficiarios con la información y el apoyo proporcionado por las autoridades del programa (encuesta), el número de participantes en eventos o actividades específicas (estadísticas), el número de visitas de la página web, la evolución de las consultas de la página web y redes sociales y el grado de cumplimiento de los planes anuales de comunicación.

6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, entre ellos los pequeños proyectos en el marco de los fondos para pequeños proyectos

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra i), y artículo 24

El Programa no contempla el apoyo de proyectos de pequeña escala debido al carácter transnacional del Programa, que impulsa proyectos de mayor envergadura e impacto.

En el OE 4.1 el Programa podrá impulsar medidas concretas adaptadas a la tipología de los beneficiarios.

7. Disposiciones de ejecución

7.1. Autoridades del programa

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra a)

Cuadro 9

Autoridades del programa	Nombre de la institución	Nombre de la persona de contacto	Posición	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Consejería de Economía y Hacienda Gobierno de Cantabria Calle Hernán Cortés nº 9 39003 Santander - Cantabria - España	Juan Llanes Cavia	Gestor	aug@interreg-sudoe.eu
Autoridad de auditoría	División de Control de Fondos Europeos I Oficina Nacional de Auditoría Intervención General de la Administración del Estado C/ Mateo Inurria, nº 15, planta baja 28036 Madrid - España	Rafael Cortés Sánchez	Jefe de la División de Control de Fondos Europeos I Oficina Nacional de Auditoría	DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Agência para o Desenvolvimento e Coesão Av. 5 de Outubro, 153 1050-053 Lisboa Portugal	Raquel Rocha	Coodenadora Núcleo de Cooperação Territorial	Raquel.rocha@adcoesao.pt
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza	Andreu Jordi Tomás	Director del Departamento de Asuntos Bilaterales y Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores del Principado de Andorra Secretario General del OACT. Prat de la Creu, 62-64, AD500 Andorra La Vella	andreu Jordi@govern.ad
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Préfecture de la région Occitanie Secrétariat général pour les affaires régionales 1, Place Saint-Etienne 31038 CEDEX France	Fabien Pichon	Chef du service Cohésion européenne et coopérations	fabien.pichon@occitanie.gouv.fr
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Subdirección General de Cooperación Territorial Europea Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública Pº Castellana 162 28071 Madrid - España	Mª del Carmen Hernández Martín	Subdirectora General de Cooperación Territorial Europea	sgcte@sepg.hacienda.gob.es
Grupo de representantes de	CICC – Autorité d’Audit pour les Fonds Européens	Anne-Chrystel	Subdirectora del Departamento de	anne-chrystel.guiochon@finances.gouv.fr

Autoridades del programa	Nombre de la institución	Nombre de la persona de contacto	Posición	Correo electrónico
los auditores	en France 5 - Place des Vins-de-France 75573 Paris - Cedex 12	GUIOCHON	Auditoría	
Grupo de representantes de los auditores	División de Control de Fondos Europeos I Oficina Nacional de Auditoría C/ Mateo Inurria, nº 15, planta baja 28036 Madrid - España	Rafael Cortés Sánchez	Jefe de la División	DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Grupo de representantes de los auditores	Inspecção Geral de Finanças Rua Angelina Vidal 41 1199-005 Lisboa Portugal	Ricardo Jorge Reis	Jefe de Equipo	ricardoreis@igf.gov.pt
Organismo al que hará los pagos la Comisión	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital Paseo del Prado, 6 28071 Madrid – España	Rocío Chico Hualde	Subdirectora General de Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
Organismo distinto de la autoridad de gestión a la que se ha encomendado la función de contabilidad	Subdirección General de Certificación y Pagos Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública Paseo de la Castellana, 162 28071 Madrid - España	Jerónimo Ríos Boeta	Subdirector General de Certificación y Pagos	SGCP@sepg.hacienda.gob.es

7.2. Procedimiento para crear la secretaría conjunta

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra b)

Tal y como detalla el artículo 46.2 del Reglamento (EU) 2021/1059 (Reglamento Interreg), la Autoridad de Gestión, de acuerdo con los Estados miembros, establecerá una Secretaría Conjunta, teniendo en consideración el consorcio del programa.

A la vista de la correcta gestión del programa 2014-2020 y de la composición transnacional de los miembros de la Secretaría, la Autoridad de Gestión y los Estados miembros del programa Sudoe acuerdan no modificar significativamente su estructura. La Autoridad de Gestión velará porque los principios de transparencia, capacidad, mérito, no discriminación e igualdad de oportunidades estén garantizados en todo proceso de selección que se iniciará, recabando la opinión de los Estados miembros y terceros países que participan en el programa de cooperación, así como de todo cambio que tenga lugar en la estructura de la Secretaría Conjunta.

La Secretaría Conjunta se configura bajo responsabilidad de la Autoridad de Gestión, y quedará instalada en Santander (España). Asistirá a la Autoridad de Gestión, al Comité de Seguimiento, al Comité de Dirección y a las Autoridades Nacionales, así como, según se pueda acordar, a la Autoridad de Auditoría, en el desempeño de sus principales funciones.

La Secretaría Conjunta desarrollará las funciones incluidas en el artículo 46.2 del Reglamento (UE) 2021/1059, en concreto:

- a nivel transnacional, la coordinación, el seguimiento y la promoción de las actividades del Programa;
- suministrar apoyo técnico para la preparación de las reuniones y los eventos del Programa (Comités del programa, seminarios y grupos de trabajo transnacionales, etc.);
- recibir las candidaturas (a través del socio principal), verificar la admisibilidad de las candidaturas, realizar la instrucción de las candidaturas en colaboración con los Estados miembros, cuidando especialmente la aplicación de los criterios de admisibilidad y selección aprobados, y elaborar los informes pertinentes de instrucción;
- centralizar la información sobre la ejecución física y financiera de los proyectos y el Programa y transmitirla a las Autoridades del Programa;
- realizar la comprobación de la adecuación de las solicitudes de pago realizadas por el socio principal, de acuerdo con la distribución de funciones con las Autoridades Nacionales en materia de control, y preparar las solicitudes de pago;
- asistir a los socios en la elaboración y ejecución de sus proyectos;
- realizar las tareas de información, publicidad y comunicación del Programa, en particular de la comunicación general sobre el Programa y la información y difusión de las convocatorias, de acuerdo con las directrices validadas por el Comité de Seguimiento y las instrucciones de la Autoridad de Gestión;
- finalmente, la Secretaría Conjunta podrá ejecutar todas aquellas tareas que le puedan ser confiadas por los Comités de Seguimiento y Dirección, así como por la Autoridad de Gestión.

Los gastos de la Secretaría Conjunta se financiarán a través del presupuesto de la Asistencia Técnica.

7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los terceros países, los países socios y los países y territorios de ultramar, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o por la Comisión

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra c)

Sin perjuicio de que los Estados miembros protejan el presupuesto de la Unión y apliquen correcciones financieras mediante la cancelación total o parcial de la ayuda a una operación si se constata que el gasto declarado a la Comisión es irregular (artículo 102 del Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento de Disposiciones Comunes), el artículo 52 del Reglamento (UE) 2021/1059 (Reglamento Interreg) establece los principios básicos para el reintegro de fondos como consecuencia de una irregularidad. La Autoridad de Gestión debe velar por que todo importe abonado como consecuencia de una irregularidad sea devuelto por el socio principal, salvo que se especifique otra indicación respecto de las disposiciones generales que establece el artículo 26.1 del Reglamento Interreg relativas a las tareas de aquél. Como norma general y en ausencia de esa excepción, los socios restituirán al socio principal toda suma indebidamente abonada. Los aspectos concretos del procedimiento de recuperación se detallarán en los sistemas de gestión y control,

Si el socio principal no logra obtener el reembolso de otros socios o si la Autoridad de Gestión no logra obtener el reembolso del socio principal, el Estado miembro o el tercer país en cuyo territorio esté ubicado el socio en cuestión, o esté registrado si se trata de una AECT, restituirá a la Autoridad de Gestión todos los importes indebidamente cobrados por dicho socio. Una vez que el Estado miembro o tercer país haya reembolsado estos importes, podrá iniciarse o continuarse el procedimiento de recuperación contra el socio en cuestión con base en su legislación nacional. En previsión de ello, en el momento de la formalización del acuerdo de concesión, la Autoridad de Gestión y el socio principal facultaran al Estado Miembro a través de una cesión de derechos la prerrogativa de iniciar el reembolso ante el socio concernido según los procedimientos establecidos. La Autoridad de Gestión será responsable de reembolsar las cantidades de que se trate al presupuesto general de la Unión, de conformidad con el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes establecido en el Programa.

El reparto de responsabilidades entre los Estados miembros se establece de la siguiente forma:

Cada Estado miembro asume la responsabilidad de posibles consecuencias financieras de las irregularidades causadas por un socio ubicado en su territorio.

En caso de irregularidades sistémicas, o de correcciones financieras a tanto alzado, el reparto de responsabilidades entre Estados se realizará en proporción a las irregularidades detectadas en los socios de cada Estado. En el caso de que la irregularidad o la corrección financiera no puedan ser vinculadas a ningún Estado, el reparto de responsabilidades se distribuirá en proporción al gasto certificado por los socios de los proyectos afectados.

En cuanto a la asistencia técnica, dado que su reembolso se efectuará como una cantidad a tipo fijo (art. 27 del Reglamento 2021/1059), se le aplicarán las correcciones en los mismos términos expuestos respecto del gasto certificado de los proyectos en caso de irregularidades sistémicas y correcciones financieras, una vez que las correcciones serían consecuencia directa de aquellas.

La Autoridad de Gestión mantendrá informados a los Estados miembros sobre todas las irregularidades y su impacto en la asistencia técnica.

Como se indica en el artículo 69 (12) del Reglamento (UE) 2021/1060, el Estado miembro deberá

informar de las irregularidades. El Estado miembro también informará a la Autoridad de Gestión, que a su vez informará a la Autoridad de Auditoría. Los procedimientos específicos a este respecto se describirán en el sistema de gestión y control del programa que se establecerá de conformidad con el artículo 69 del Reglamento (UE) 2021/1060.

En conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2021/1059 sobre las responsabilidades respecto a la verificación de los gastos, cada Estado miembro será responsable de las verificaciones realizadas en su territorio y designará como controlador a una autoridad nacional, a un organismo de derecho privado o a una persona física.

8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Referencia: Artículo 94, apartado 95, del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC)

Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Aplicación prevista de los artículos 94 y 95 del RDC	Sí	No
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades con arreglo al artículo 94 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Apéndice 1

A. Resumen de los elementos principales

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Proporción estimada de la asignación financiera total dentro de la prioridad a la que se aplicará la opción de costes simplificados en porcentaje	Tipo(s) de operación incluidos		Nombre del indicador que da lugar a reembolso		Unidad de medida del indicador que da lugar a reembolso	Tipo de opción de costes simplificados (baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos)	Importe (en EUR) o porcentaje (para tipos fijos) de la opción de costes simplificados
				Código(1)	Descripción	Código(2)	Descripción			

(1) Se refiere al código relativo a la dimensión del ámbito de intervención que figura en el cuadro 1 del anexo 1 del RDC.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.

Apéndice 1

B. Datos pormenorizados por tipo de operación

C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.):

--

2. Especifique por qué el método y el cálculo basados en el artículo 94, apartado 2, que se han propuesto son adecuados para el tipo de operación:

3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto presumido respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión:

--

4. Explique cómo se ha asegurado de que solo se hayan incluido gastos subvencionables en el cálculo del baremo estándar del coste unitario, del importe a tanto alzado o del tipo fijo:

5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos:

--

Apéndice 2

A. Resumen de los elementos principales

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Importe incluido en la financiación no vinculada a los costes	Tipo(s) de operación incluidos		Condiciones que deben cumplirse o resultados que deben alcanzarse que dan lugar a reembolso por la Comisión	Indicador		Unidad de medida respecto a las condiciones que deben cumplirse/los resultados que deben lograrse para obtener el reembolso de la Comisión	Tipo de método de reembolso previsto para reembolsar al beneficiario o beneficiarios
				Código(1)	Descripción		Código(2)	Descripción		

(1) Se refiere al código de la dimensión del ámbito de intervención que figura en el anexo I, cuadro 1, del RDC y en el anexo IV del Reglamento del FEMPA.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.

B. Datos pormenorizados por tipo de operación

SUDOE tiene como prioridad estratégica de reforzar y maximizar el impacto de SUDOE sobre los territorios que lo componen y más allá. Se trata de la prioridad 4, elaborada a partir del objetivo llamado ISO 1 para los programas Interreg.

Esta prioridad del programa SUDOE supondrá la ejecución de proyectos de capitalización en función de los temas del resto de prioridades. Con ello, el programa se asegurará que las acciones SUDOE sean reutilizadas, se creen sinergias entre proyectos y se maximice su impacto en cada uno de los temas del programa. Para lograr ese objetivo, los proyectos desarrollarán un tipo de comunicación estratégica y adaptada a las necesidades y grupos objetivo de cada tema.

Cada proyecto de capitalización desarrollará un trabajo de identificación, de clasificación y de análisis de las acciones llevadas a cabo por otros proyectos. El trabajo de comunicación estratégica implicará la promoción de aquellos proyectos cuyas realizaciones y resultados ilustren de manera más directa y sinérgica los objetivos de cada prioridad. Esta promoción utilizará los canales y medios de comunicación definidos en la sección 5 del programa SUDOE, además de las herramientas y redes temáticas específicas a cada prioridad.

Por todo ello, todos los proyectos de capitalización de la prioridad 4 serán considerados “operaciones de importancia estratégica” en el sentido del artículo 2.5 del Reglamento de Disposiciones Comunes.

Los trabajos de capitalización y de comunicación estratégica comenzarán cuando los primeros proyectos aprobados en las prioridades 1, 2 y 3 tengan una andadura de al menos dos años. Por tanto, los trabajos de los proyectos de capitalización se iniciarían hacia finales de 2025 y se desarrollarían hasta el cierre del programa 2021-2027.

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Mapa de la zona del Programa	Mapa de la zona del programa	07-nov-2022			Mapa SUDOE 2021-2027		